

PROCESO
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA

Código. CT-FO-34

Versión No. 00

Página 1
de 87

Fecha.

09

03

2018



PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 002-178 DE 2019

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

**PÁGINAS WEB: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
www.agencialogistica.gov.co**

AGOSTO de 2019

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la administración pública, exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a las líneas 01 8000910822 / 6510420 5705001 o a la página www.agencialogistica.gov.co o al correo electrónico atencionalusuario@agencialogistica.gov.co; así como a través de la plataforma transaccional del proceso SECOP II, por el link de mensajes u observaciones.

Se informa a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que la presentación de observaciones y oferta se debe realizar a través de la plataforma transaccional del proceso SECOP II. Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado la presente invitación a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es en línea (electrónicamente).

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA

La Entidad se permite informar que, en caso de presentarse una situación de indisponibilidad que afecte la presentación de las ofertas, la presentación de las manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas o la realización de una subasta, se dará aplicación a lo estipulado en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf.

Por lo tanto, atendiendo lo estipulado en el protocolo mencionado, en caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma soportada mediante reporte emitido por Colombia Compra Eficiente dentro de las 3 horas siguientes a la falla, la Agencia Logística ampliará los plazos establecidos en el cronograma para la recepción de ofertas, manifestación de interés, adendas o según se requiera; de igual manera para el caso de la Subasta Inversa, de presentarse indisponibilidad de la plataforma SECOP II, esta se reprogramara de acuerdo a las reglas de la subasta y se informará a los oferentes el día y la hora en que se realizara.

En caso de dudas sobre la utilización de la plataforma, comuníquese con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.



Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

TABLA DE CONTENIDO

1. **CAPITULO I INTRODUCCIÓN**
2. **CAPITULO II ASPECTOS GENERALES**
 - 2.1 Invitación a las veedurías ciudadanas
 - 2.2 Compromiso anticorrupción
 - 2.3 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
 - 2.4 Diligencia debida e información sobre el proceso de Selección Abreviada
 - 2.5 Comunicaciones
 - 2.6 Idioma
 - 2.7 Definiciones
 - 2.8 Convocatoria no limitada a MIPYMES del ámbito nacional
 - 2.9 Proyecto Pliego de Condiciones
 - 2.10 Apertura del Proceso
 - 2.11 Modificaciones y aclaraciones al contenido del pliego de condiciones
 - 2.12 Cierre del proceso y presentación de la propuesta
 - 2.13 Expedición de Adendas en la Selección Abreviada
3. **CAPITULO III DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**
 - 3.1 Clasificación UNSPSC
 - 3.2 Presupuesto Oficial
 - 3.3 Forma de pago
 - 3.4 Plazo de ejecución
 - 3.5 Lugar de ejecución
 - 3.6 Firma del Contrato
 - 3.7 Liquidación del Contrato
 - 3.8 Tratados o Acuerdos Internacionales
4. **CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES**
 - 4.1. **CAPACIDAD JURÍDICA**
 - 4.1.1 Persona Jurídica Nacional de Naturaleza Privada
 - 4.1.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública
 - 4.1.3 Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero
 - 4.1.4 Personas naturales sin o con establecimiento de comercio
 - 4.1.5 Apoderado
 - 4.1.6 Propuestas Conjuntas
 - 4.1.7 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato



Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

4.2 OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

- 4.2.1 Carta de Presentación de la Propuesta
- 4.2.2 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
- 4.2.3 Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.
- 4.2.4 Identificación Tributaria
- 4.2.5 Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República
- 4.2.6 Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- 4.2.7. Consulta de multas Código de Policía – SRNMC

4.3 EXPERIENCIA HABILITANTE Y DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA OFERTA

4.4 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL

4.5 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA OFERTA

- 4.4. Capacidad Financiera
 - 4.4.1. Proponentes nacionales y extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia
 - 4.4.2. Proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia- no obligado al RUP.
- 4.5. Indicadores Financieros del Proponente
 - 4.5.1. Liquidez = Activo Corriente/Pasivo Corriente
 - 4.5.2. Nivel de Endeudamiento Total
 - 4.5.3. Razón de Cobertura de Intereses (Ratio)
- 4.6. Capacidad Organizacional
 - 4.6.1. Rentabilidad del Patrimonio (Roe)
 - 4.6.2. Rentabilidad del Activo (Roa)

5. CAPITULO V EVALUACIÓN DE LA OFERTA

- 5.1 Factor Económico
- 5.2 Factor Técnico
 - 5.2.1. Cumplimiento Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento

6. CAPITULO VI OFERTA

- 6.1. Presentación
- 6.2. Retiro de la Oferta
- 6.3. Declaratoria de desierta

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

- 6.4. Causales de Rechazo
- 6.5. Adjudicación
- 6.6. Subasta Inversa
- 6.7. Procedimiento para el desarrollo de la Subasta

7. CAPITULO VII RIESGOS Y GARANTÍAS

- 7.1 Tipificación, estimación, asignación de riesgos previsibles y Mecanismos de Cobertura
- 7.2 Garantía de seriedad de la oferta
 - 7.2.1 Validez de la oferta
 - 7.2.2 Alcance del amparo de la Garantía
- 7.3 Garantías contractuales

8 CAPITULO VIII OBLIGACIONES CONTRATUALES

ANEXOS

- Anexo No. 1 Cronograma del Proceso
- Anexo No. 2 Minuta del Contrato
- Anexo No. 3 Obligaciones del contratista
- Anexo No. 4 Cuadro precios referencia- margen de comercialización
- Anexo No. 5 Cuadro presupuesto a adjudicar por lugares de entrega- ciudades

FORMULARIOS

- Formulario No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta.
- Formulario No. 2 Compromiso anticorrupción
- Formulario No. 3 Datos básicos beneficiario cuenta SIIF
- Formulario No. 4 Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento
- Formulario No. 5 Pacto de confidencialidad
- Formulario No. 6 Acreditación De La Experiencia Habilitante Del Proponente extranjero
- Formulario No. 7 Formulario para acreditar indicadores para extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

ESPACIO
EN BLANCO

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

CAPITULO I INTRODUCCIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato, cuyo objeto es la " **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL** "

Los estudios y documentos previos y el Pliego de Condiciones, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> y en la página web de la Entidad www.agencialogistica.gov.co.

La selección del contratista se realiza a través del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa de conformidad a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección, incluido el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, en el evento que por analogía se remita a las normas civiles y comerciales.

CAPITULO II ASPECTOS GENERALES

2.1 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

2.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto con la correspondiente prueba de ello, el cual debe ser diligenciado según el Formulario relacionado en este pliego de condiciones.

2.3 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Agencia Logística de las

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PUBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el pliego de condiciones.

Atendiendo lo estipulado el protocolo de indisponibilidad del SECOP II de Colombia Compra Eficiente Entidad encargada de establecer los parámetros en materia de Contratación Pública, en caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma soportada mediante reporte por parte de Colombia Compra Eficiente dentro de las 48 horas siguientes, la Agencia Logística recibirá las ofertas dentro del plazo establecido a través del correo electrónico publiccontratos@agencialogistica.gov.co siempre y cuando sean enviadas dentro del plazo establecido para tal fin y se cumplan los requisitos exigidos en dicho protocolo; de igual manera para el caso de la Subasta Inversa, de presentarse indisponibilidad de la plataforma SECOP II, esta se reprogramara de acuerdo a las reglas de la subasta y será informado a los oferentes el día y la hora en que se realizara, aviso que será publicado en la página WEB de la entidad.

2.4. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuesta para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en el pliego de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente selección abreviada, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La consulta por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no podrá ni debe considerarse como una asesoría

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente debe informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

En el evento que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualesquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

2.5 COMUNICACIONES.

Los proponentes deben realizar sus comunicaciones respecto del proceso a través de la plataforma SECOP II, por el link de observaciones o mensajes.

2.6 IDIOMA.

La propuesta debe ser presentada a través de la plataforma SECOP II, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberá ser entregada dentro del plazo de la presente selección abreviada.

2.7 DEFINICIONES.

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son usados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015.

Los términos definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
ADENDAS	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos definitivos de condiciones.
ADJUDICACIÓN	Es la decisión final de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
CONTRATISTA	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Selección.
CONTRATO	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el adjudicatario; por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
CRONOGRAMA	Es el documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
DOCUMENTOS DEL PROCESO	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) el proyecto de pliego, el Pliego de condiciones definitivo o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.
PYME	Es la pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.
OFERTA	Es la propuesta presentada a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por los interesados en ser el contratista del Proceso de Selección objeto del presente pliego de Condiciones.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente decreto.
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes pueden formular observaciones y de ser aceptadas se tendrán en cuenta en el Pliego Definitivo, antes de presentar su oferta para participar en el Proceso de Selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso. NOTA: ES DE INDICAR QUE LA PUBLICACION DEL PROYECTO DE PLIEGO EN EL SECOP II, NO OBLIGA A LA ENTIDAD A DAR APERTURA AL PROCESO CONTRACTUAL
PLIEGO DE CONDICIONES	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su oferta para participar en el Proceso de Selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso.
PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente pliego de Condiciones.
PROCESO DE CONTRATACIÓN	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final.
PROPONENTE	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de



Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

	consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
RIESGO	Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato
RUP	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
SMMLV	Es el salario mínimo mensual legal vigente.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web
LANCE	Es cada una de las posturas que hacen los oferentes en el marco de una subasta.
MARGEN MÍNIMO	Es el valor mínimo en el cual el oferente en una subasta inversa debe reducir el valor del Lance, el cual puede ser expresado en dinero o en un porcentaje del precio de inicio de la subasta.

2.8. CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, *convocatorias limitadas a MIPYMES*, cuando el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000); sin embargo, teniendo en cuenta el valor del presupuesto del presente proceso (\$4.000.000.000,00), éste será publicado sin tal limitación.

2.9. PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES.

El proyecto de pliego de condiciones se podrá consultar en el portal único de contratación <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE> en la plataforma SECOP II desde la fecha establecida en el cronograma del Proceso"

2.10. APERTURA DEL PROCESO.

La presente selección abreviada se abrirá en el lugar y fecha señalados en el Anexo 1 "Cronograma del Proceso", plataforma SECOP II.

2.11. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Las solicitudes de aclaraciones deben ser mediante la plataforma de SECOP II en el link de observaciones o mensajes del proceso, hasta el término indicado en el anexo 1 "Cronograma del Proceso" de este pliego y en el formulario "Condiciones" de la plataforma transaccional.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por el (s) proponente(s), no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

2.12. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LA PROPUESTA.

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la publicación de las manifestaciones y fecha y hora establecida para la presentación de ofertas (cierre), señalado en el Anexo 1 "Cronograma del Proceso" del presente pliego y en el formulario "Condiciones" de la plataforma transaccional. Adicionalmente en dicho anexo se indica la presentación de la propuesta es a través de la plataforma SECOP II.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la presentación de alguna oferta por dificultades al ingreso a la plataforma de SECOP II, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes, tomar las medidas necesarias para la presentación de la misma. En caso de fallas de la plataforma transaccional SECOP II, se debe tener en cuenta el protocolo de INDISPONIBILIDAD, emitida por Colombia Compra Eficiente.

2.13. EXPEDICION DE ADENDAS EN LA SELECCIÓN ABREVIADA.

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo estime conveniente, o por solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la selección abreviada, antes de su vencimiento. La petición de prórroga se elevará ante el Ordenador del Gasto que aparece en el anexo 1 "Cronograma del Proceso", con una antelación mínima de un (1) día hábil a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuando lo considere o a petición de los interesados en participar, podrá modificar el pliego de condiciones, mediante **ADENDAS NUMERADAS**, tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta.

Este documento debe ser consultado a través de la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II. En todo caso se podrán expedir adendas a más tardar el día hábil anterior a la fecha y hora prevista al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

CAPITULO III DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.4 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
-------	----------	---------	-------	----------	--------

Oficina Principal – Calle 95 No.13-08, Bogotá, (Colombia) 6510420

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

B	15	10	15	04	Combustible de Aviación
---	----	----	----	----	-------------------------

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

3.5 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial establecido para el presente proceso es de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA,** y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

NOTA: La adjudicación se realizará por Lote, ENTENDIENDO COMO LOTE CADA UNO DE LOS lugares de entrega – ciudades, la Propuesta Económica determinará el menor margen de comercialización y servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor del contrato, toda vez que el contrato se suscribirá hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado a cada uno de (los) lote(s) adjudicado(s).

3.6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 36719 del 22 de julio del 2019, con el siguiente rubro:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC
NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	A-05-01-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	Propios	20	CFS

3.7 FORMA DE PAGO.

La AGENCIA LOGÍSTICA cancelará al CONTRATISTA, el valor del contrato mediante pagos parciales dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación completa de la documentación que soporte las entregas y el cumplimiento del objeto contractual, y de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar.

Requisitos para el pago:

1. Acta de recibo a satisfacción del objeto contractual debidamente diligenciada, soportada y firmada por el supervisor del contrato y el contratista, donde constará la conformidad y las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
2. Certificado y planilla de pago en estado pagado a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo de los últimos seis meses anteriores a la celebración del contrato.

Nota: En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012, y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos 3 meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS, O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

sus empleados que deben coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

3. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo de los últimos seis meses anteriores a la celebración del contrato.
4. Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario y artículo 774 del Código de Comercio.

PARAGRAFO: El Contratista deberá ADJUNTAR copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días a la firma del contrato, para efectos de giro electrónico, que contenga:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)

NOTA 1. No se recibirá ni tramitará facturación con valores que contemplen decimales.

NOTA 2. La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

NOTA 3. El CONTRATISTA, NO podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

NOTA 4. El CONTRATISTA debe cargar las facturas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II

LIQUIDACIÓN DE PRECIOS

De acuerdo a los planes de distribución de combustible de aviación del Ministerio de Minas y Energía y/o Ecopetrol a continuación se expone la forma de liquidar los precios de acuerdo al tipo de combustible.

JET A-1

PRECIO= ((PE * TRM)+ TI + IC+ MC

PRECIO Nal = Precio producto 100% Nacional= ((PE Nal* TRM) + TI + IC + MC

PRECIO Imp. = Precio producto 100% Importado= (PE Imp. * TRM) + TI + IC +MC + FL

PRECIO Reficar = Precio producto 100% Reficar = (PE Reficar * TRM) + TI + IC + MC + FL

PRECIO Mzc = Precio mezcla producto ponderado en porcentaje Importado y nacional= ((PE * TRM)Nal * %Nal) + (TI * %Nal) + ((PE * TRM)Imp. * %Imp.) + (TI * %Imp.) + IC + MC + (FL * %Imp.)



Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

PRECIO Mzc2 = Precio mezcla producto ponderado en porcentaje Reficar y nacional= $((PE * TRM)_{Nal} * \%Nal) + (TI * \%Nal) + ((PE * TRM)_{Reficar} * \% Reficar) + (TI * \% Reficar)) + IC + MC + (FL * \% Reficar)$

PRECIO Mzc3 = Precio mezcla producto ponderado en porcentaje Reficar, Importado y nacional= $((PE * TRM)_{Nal} * \%Nal) + (TI * \%Nal) + ((PE * TRM)_{Imp.} * \%Imp.) + (TI * \%Imp.)) + MC + (FL * \%Imp.)) + ((PE * TRM)_{Reficar} * \% Reficar) + (TI * \% Reficar)) + IC + MC + (FL * \% Reficar))$

Dónde:

PE = Precio Ecopetrol = IP + IVA (Nacional o Importado)

TRM = Tasa Representativa Del Mercado (Promedio semanal miércoles-martes)

TI = Transporte Poliducto de Cenit (Pesos por Galón)

IC= Impuesto al Carbono

MC = Margen de Comercialización (Fijo para todo el contrato) Comprende entre otros los siguientes costos:

- Fletes de transporte aéreo, terrestre, marítimo y/o fluvial
- Pruebas técnicas de calidad en cada entrega.
- Gastos de administración de cada comercializador.
- Arriendos y otros costos en aeropuertos comerciales y militares.
- Servicios de equipos de Refueler para entregas en ala del avión.
- Reabastecimiento.
- Adecuación del terreno e instalación del Bladder, poli sombra y berma donde se requiera.
- Utilidades del proveedor.

FL= Flete por transporte combustible importado desde Cartagena al interior del país.

Refinar= se refiere a producto nacional despachado de la Refinería de Cartagena.

AV-GAS

PRECIO = PE + IC + MC

Dónde:

Precio Ecopetrol = PE = IP + IVA

IC= Impuesto al Carbono (Si Aplica)

MC = Margen de Comercialización (Fijo para todo el contrato)

Los precios por galón deben manifestarse en enteros sin decimales.

NOTA 1: El Gobierno Nacional a través de Ecopetrol determina las zonas para los programas de distribución de combustible nacional e importado.

NOTA 2: Para el suministro de combustible cuyo margen de comercialización e ingreso al productor no es regulado por el Ministerio de Minas y Energía, la Base gravable será el precio de venta sin incluir el transporte por poliducto, de conformidad con el concepto emitido por la Dirección General Jurídica de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, con radicado No. 10202208-1650 del 24 de diciembre de 2018.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

PARA EL EVENTO DE SUMINISTROS EN EL EXTERIOR

LIQUIDACIÓN DE PRECIOS.

$$\text{PRECIO} = (\text{PML} + \text{MC}) * \text{TRM}$$

Dónde:

PML = Precio del Mercado Local del sitio de suministro

MC= Margen de Comercialización del Proveedor el cual no puede exceder 10% del PML

TRM= Tasa Representativa del Mercado del día del suministro

NOTA: El suministro de combustible objeto del presente proceso de selección debe efectuarse en cualquier lugar que la Agencia Logística lo requiera nacional y/o internacional, por tal motivo los sitios que no sean incluidos en el contrato de suministro, podrán ser solicitados durante la ejecución del mismo; en tal caso se realizará el siguiente procedimiento; la Dirección de Otros abastecimientos y servicios enviará a todas las empresas con las cuales se tiene contrato vigente la solicitud de cotización de nuevo punto mediante formato estandarizado por la Entidad y de acuerdo a las cotizaciones entregadas se realizará el análisis de menor precio, para la selección del proveedor en el nuevo punto.

3.8 PLAZO DE EJECUCION.

El bien y/o servicio, objeto del presente contrato deberán entregarse hasta el 31 de diciembre de 2019 y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

3.9 LUGAR DE EJECUCIÓN.

La ejecución del objeto a contratar se efectúa en el territorio nacional y/o donde la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo requiera, así:

COMBUSTIBLE DE AVIACION MODALIDAD DE ENTREGA AL ALA DEL AVION Y A GRANEL

COMBUSTIBLES AERONAUTICOS				
LOTE	(CIUDAD)	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	PRESUPUESTOS
1	APÁRTADO	JET A1	ALA DE AVION	20.000.000,00
2	ARAUCA	JET A1	ALA DE AVION	20.000.000,00
3	ARMENIA	JET A1	ALA DE AVION	75.000.000,00
4	BARRANCABERMEJA	JET A1	ALA DE AVION	20.000.000,00
5	BARRANQUILLA	JET A1	ALA DE AVION	95.000.000,00
6	BOGOTA	JET A1	ALA DE AVION	90.000.000,00
7	BUCARAMANGA	JET A1	ALA DE AVION	100.000.000,00

Oficina Principal – Calle 95 No.13-08, Bogotá, (Colombia) 6510420

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

8	BUENAVENTURA	JET A1	ALA DE AVION	65.000.000,00
9	CALI	JET A1	ALA DE AVION	100.000.000,00
10	CARTAGENA	JET A1	ALA DE AVION	109.000.000,00
11	CAUCASIA	JET A1	ALA DE AVION	120.000.000,00
12	COROZAL	JET A1	ALA DE AVION	85.000.000,00
13	COVENAS	JET A1	ALA DE AVION	120.000.000,00
14	CUCUTA	JET A1	ALA DE AVION	90.000.000,00
15	FLORENCIA	JET A1	ALA DE AVION	120.000.000,00
16	GRANADA	JET A1	ALA DE AVION	15.000.000,00
17	GUAPI	JET A1	ALA DE AVION	45.000.000,00
18	IBAGUE	JET A1	ALA DE AVION	45.000.000,00
19	IPIALES	JET A1	ALA DE AVION	10.000.000,00
20	LETICIA	JET A1	ALA DE AVION	45.000.000,00
21	MEDELLIN	JET A1	ALA DE AVION	45.000.000,00
22	MONTERIA	JET A1	ALA DE AVION	15.000.000,00
23	NEIVA	JET A1	ALA DE AVION	60.000.000,00
24	PASTO	JET A1	ALA DE AVION	65.000.000,00
25	PEREIRA	JET A1	ALA DE AVION	15.000.000,00
26	PUERTO ASIS	JET A1	ALA DE AVION	50.000.000,00
27	PUERTO BERRIO	JET A1	ALA DE AVION	20.000.000,00
28	PUERTO CARREÑO	JET A1	ALA DE AVION	50.000.000,00
29	PUERTO LEGUIZAMO	JET A1	ALA DE AVION	45.000.000,00
30	QUIBDO	JET A1	ALA DE AVION	35.000.000,00
31	RIOHACHA	JET A1	ALA DE AVION	10.000.000,00
32	RIONEGRO	JET A1	ALA DE AVION	10.000.000,00
33	SAN ANDRES ISLAS	JET A1	ALA DE AVION	55.000.000,00
34	SAN JOSE GUAVIARE	JET A1	ALA DE AVION	35.000.000,00
35	SAN VICENTE DEL CAGUAN	JET A1	ALA DE AVION	50.000.000,00
36	SANTA MARTA	JET A1	ALA DE AVION	10.000.000,00
37	TUMACO	JET A1	ALA DE AVION	80.000.000,00
38	TUNJA	JET A1	ALA DE AVION	55.000.000,00
39	VALLEDUPAR	JET A1	ALA DE AVION	10.000.000,00
40	YOPAL	JET A1	ALA DE AVION	35.000.000,00
41	TOLÚ	JET A1	ALA DE AVION	55.000.000,00
42	ARAUCA	AV GAS	ALA DE AVION	10.000.000,00

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

43	BARRANCABERMEJA	AV GAS	ALA DE AVION	10.000.000,00
44	CARTAGENA	AV GAS	ALA DE AVION	48.000.000,00
45	BUÇARAMANGA	AV GAS	ALA DE AVION	10.000.000,00
46	CUCUTA	AV GAS	ALA DE AVION	10.000.000,00
47	IBAGUE	AV GAS	ALA DE AVION	10.000.000,00
48	MEDELLIN	AV GAS	ALA DE AVION	10.000.000,00
49	MITU	AV GAS	ALA DE AVION	10.000.000,00
50	MONTERIA	AV GAS	ALA DE AVION	25.000.000,00
51	NEIVA	AV GAS	ALA DE AVION	25.000.000,00
52	PEREIRA	AV GAS	ALA DE AVION	25.000.000,00
53	PUERTO CARREÑO	AV GAS	ALA DE AVION	75.000.000,00
54	PUERTO INIRIDA	AV GAS	ALA DE AVION	10.000.000,00
55	SANTA MARTA	AV GAS	ALA DE AVION	10.000.000,00
56	SAN VICENTE DEL CAGUAN	AV GAS	ALA DE AVION	20.000.000,00
57	SAN JOSÉ GUAVIARÉ	AV GAS	ALA DE AVION	10.000.000,00
58	VALLEDUPAR	AV GAS	ALA DE AVION	18.000.000,00
59	YOPAL	AV GAS	ALA DE AVION	10.000.000,00
60	CALI	AV GAS	ALA DE AVION	25.000.000,00
61	QUIBDO	AV GAS	ALA DE AVION	10.000.000,00
62	BARRANQUILLA	AV GAS	ALA DE AVION	85.000.000,00

COMBUSTIBLES AERONAUTICOS				
LOTE	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	MC ALFM
63	PUERTO LEGUIZAMO	JET A1	GRANEL	350.000.000,00
64	CARTAGENA	JET A1	GRANEL	240.000.000,00
65	COROZAL	JET A1	GRANEL	150.000.000,00
66	BARRANQUILLA	JET A1	GRANEL	450.000.000,00
67	BOGOTÁ (GATAF)	JET A1	GRANEL	150.000.000,00

Costos de los productos : El valor del combustible de aviación está sujeto a la estructuración de precios emitida periódicamente por ECOPEPETROL (www.ecopetrol.com.co) y avalada por el Ministerio de Minas y Energía, aspecto que es controlado y verificado por la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios de la Agencia Logística de conformidad con lo estipulado artículo 116 de la Ley 1450 del 2011, la lista oficial de precios actualizada, indicando la planta o terminal desde la cual el Distribuidor Mayorista suministra el combustible para los sitios adjudicados.

El margen de comercialización (MC) comprende todos los costos ocasionados al comercializador, desde la entrega del combustible de aviación en las plantas de abasto que hace el Distribuidor

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SÚMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

Mayorista al Comercializador hasta la entrega del producto en los puntos de suministro del consumidor final.

El valor del Margen de Comercialización (MC) no está regulado por el Estado y varía de acuerdo al sitio de entrega, la modalidad de entrega (Carro tanque, ala del avión, vía aérea, etc.) y a las condiciones del mercado. Comprende entre otros los siguientes costos:

- Fletes de transporte aéreo, terrestre, marítimo y/o fluvial
- Pruebas técnicas básicas de calidad en campo para cada entrega.
- Gastos de administración de cada comercializador.
- Arriendos y otros costos en aeropuertos comerciales y militares.
- Servicios de equipos de REFUELER y FARE para entregas en ala del avión.
- Reabastecimiento.
- Adecuación del terreno e instalación del tanque o Bladder, poli sombra y berma donde se requiera.
- Utilidad del Agente

NOTA 1. La AGENCIA LOGÍSTICA oficina principal será la única que autorice el tipo de combustible, modalidad y/o nuevo sitio de entrega.

3.6 FIRMA DEL CONTRATO.

El plazo y sitio para la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección abreviada, será el fijado en el Anexo 1 "Cronograma del Proceso".

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

3.7 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha del último pago.

3.8 TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES.

De conformidad con lo dispuesto en el Título IV Capítulo I del Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación)

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (<https://www.superfinanciera.gov.co>).

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2018.

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	ENTIDADES GENERALES DEL NIVEL NACIONAL	ENTIDADES ESPECIALES DEL NIVEL NACIONAL
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$834.618.000 COP	Bienes y servicios \$208.654.000 COP	Bienes y servicios \$918.079.000 COP
	Perú	Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP
	México	N/A	Bienes y servicios \$208.654.000 COP	Bienes y Servicios* \$397,535 USD
Canadá	N/A	Servicios de Construcción* \$10'335.931 USD	Servicios de construcción* \$12'721.740 USD	
Chile	Bienes y servicios \$836.008.000 COP	Bienes y servicios \$241.786.000 COP	Bienes y servicios \$1.208.928.000 COP	
	Servicios de construcción \$20.900.211.000 COP	Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	Servicios de construcción \$38.687.607.000 COP	
Corea	Bienes y servicios \$834.620.000 COP	Bienes y servicios \$209.002.000 COP	Bienes y servicios \$919.609.000 COP	
	Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP	Servicios de construcción \$20.900.211.000 COP	Servicios de construcción \$20.900.211.000 COP	
Estados AELC	Bienes y servicios \$788.071.000 COP	Bienes y servicios \$292.117.000 COP	Bienes y servicios \$1.669.240.000 COP	
	Servicios de construcción \$19.701.769.000 COP	Servicios de construcción \$20.865.500.000 COP	Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP	
Estados Unidos y Costa Rica	Bienes y servicios \$1.481.116.000 COP	Bienes y servicios \$512.246.000 COP	Bienes y servicios \$866.878.000 COP	
	Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	Servicios de construcción \$19.701.769.000 COP	Servicios de construcción \$19.701.769.000 COP	
México	N/A	Bienes y servicios* \$78.920 USD	Bienes y servicios* \$394.602 USD	
	N/A	Servicios de construcción* \$10'259.653 USD	Servicios de construcción* \$12'627.266 USD	
Triángulo Norte	El Salvador	Limite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			
	Honduras	N/A		
Unión Europea	Bienes y servicios \$777.100.000 COP	Bienes y servicios \$505.115.000 COP	Bienes y servicios \$777.100.000 COP	
	Servicios de construcción \$19.427.500.000 COP	Servicios de construcción \$19.427.500.000 COP	Servicios de construcción \$19.427.500.000 COP	

Oficina Principal – Calle 95 No.13-08, Bogotá, (Colombia) 6510420

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”



Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, **solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP**, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La Agencia Logística también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

4.1.1 PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

- Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.
- La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Que se encuentre libre de gravámenes o limitaciones de orden legal tal y como sería los procesos de reestructuración, embargos por cualquier índole.
- Ha de contar con un revisor fiscal, y en su defecto certificación que no está obligado a constituirlo.

4.1.2 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, debe mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Que el ente público tiene capacidad legal para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- La suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.1.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Oficina Principal – Calle 95-No.13-08; Bogotá, (Colombia)-6510420

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a tres (3) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, fecha de constitución, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Para las personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones señaladas en este numeral, en donde conste la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización.
- Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en las normas vigentes.

4.1.4 PERSONAS NATURALES SIN O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos básicos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.
- En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

- Copia del Registro Único Tributario en el que conste que su actividad comercial se encuentra relacionada con el objeto contractual.

Nota: Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal, donde se pueda apreciar la clasificación.

4.1.5 APODERADO

Si la propuesta se presenta por intermedio de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado a través del respectivo poder que así lo acredite.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 Código General del proceso y demás normas vigentes.

De igual manera si el apoderado tiene facultades para presentar facturación a nombre de la empresa que representa, estas deberán estar conforme a la normatividad Colombiana, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Código de Comercio.

4.1.6 PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:



Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

- La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
- La existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Que el objeto social de cada uno de los integrantes del proponente plural se encuentra directamente relacionado con el objeto del proceso.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.
- No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleva para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

4.1.7. PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Oficina Principal – Calle 95 No.13-08, Bogotá, (Colombia) 6510420

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

- La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
- Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.
- Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.
- Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993; Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir; La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderán solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad por los perjuicios causados a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.
- La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia; no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en los términos del Contrato.
- La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
- La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo y la declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil; en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad presentada en la oferta.

4.1.8 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

4.2. OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

4.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"** y será firmada por el proponente, representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante debidamente facultado en los términos de Ley.

4.2.2 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 862 de 2013 y demás normas concordantes, el oferente debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

De conformidad con el Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Artículo 2.2.4.6.37 el cual establece: Transición. Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a partir del 1o de junio de 2017, por tal motivo es obligación del CONTRATISTA dar cumplimiento a partir de esta fecha al **MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES** implementado por la Entidad, sin embargo el CONTRATISTA propenderá a partir de la firma del presente contrato por el desarrollo de actividades relacionadas con el programa de salud ocupacional y seguridad en el trabajo, con el fin de garantizar la protección y cuidado del personal necesario para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

4.2.3 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

El proponente nacional y todos los miembros del consorcio o unión temporal deben presentar la inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio en Colombia, el cual debe encontrarse vigente y en firme con corte 2018.

4.2.4 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

4.2.5 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes nacionales en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

4.2.6 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la Ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de cada uno de los proponentes nacionales.

4.2.7. CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA - SRNMC

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los registros por multas de cada uno de los proponentes en el respectivo Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016

4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los contratos ejecutados reportados en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, cuyo objeto corresponda a la prestación del servicio objeto del presente proceso, los cuales deben ser identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, así:

COMBUSTIBLE DE AVIACION MODALIDAD DE ENTREGA AL ALA DEL AVION Y A GRANEL

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Nombre
B	15	10	15	Petróleo y Destilados

COMBUSTIBLES AERONAUTICOS				
LOTE	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	EXPERIENCIA REQUERIDA EN SMLV
1	APARTADO	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
2	ARAUCA	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
3	ARMENIA	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
4	BARRANCABERMEJA	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
5	BARRANQUILLA	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
6	BOGOTA	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
7	BUCARAMANGA	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
8	BUENAVENTURA	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
9	CALI	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
10	CARTAGENA	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 500
11	CAUCASIA	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
12	COROZAL	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 100
13	COVENAS	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 100
14	CUCUTA	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
15	FLORENCIA	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
16	GRANADA	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
17	GUAPI	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
18	IBAGUE	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
19	IPIALES	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
20	LETICIA	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
21	MEDELLIN	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
22	MONTERIA	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
23	NEIVA	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
24	PASTO	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
25	PEREIRA	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
26	PUERTO ASIS	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
27	PUERTO BERRIO	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
28	PUERTO CARREÑO	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
29	PUERTO LEGUIZAMO	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
30	QUIBDO	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
31	RIOHACHA	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

32	RIONEGRO	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
33	SAN ANDRES ISLAS	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
34	SAN JOSE GUAVIARE	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
35	SAN VICENTE DEL CAGUAN	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
36	SANTA MARTA	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 100
37	TUMACO	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
38	TUNJA	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
39	VALLEDUPAR	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
40	YOPAL	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
41	TOLÚ	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
42	ARAUCA	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
43	BARRANCABERMEJA	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
44	BUCARAMANGA	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
45	CARTAGENA	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
46	CUCUTA	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
47	IBAGUE	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
48	MEDELLIN	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 100
49	MITÚ	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
50	MONTERIA	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
51	NEIVA	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
52	PEREIRA	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
53	PUERTO CARREÑO	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
54	PUERTO INIRIDA	JET A1	ALA DE AVION	Mayor a 50
55	SANTA MARTA	AV GAS	ALA DE AVION	Mayor a 50
56	SAN VICENTE DEL CAGUAN	AV GAS	ALA DE AVION	Mayor a 50
57	SAN JOSÉ GUAVIARE	AV GAS	ALA DE AVION	Mayor a 50
58	VALLEDUPAR	AV GAS	ALA DE AVION	Mayor a 50
59	YOPAL	AV GAS	ALA DE AVION	Mayor a 50
60	CALI	AV GAS	ALA DE AVION	Mayor a 50
61	QUIBDO	AV GAS	ALA DE AVION	Mayor a 50
62	BARRANQUILLA	AV GAS	ALA DE AVION	Mayor a 50
COMBUSTIBLES AERONAUTICOS				
LOTE	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	EXPERIENCIA REQUERIDA EN SMMLV
63	PUERTO LEGUIZAMO	JET A1	GRANEL	Mayor a 500
64	CARTAGENA	JET A1	GRANEL	Mayor a 500

Oficina Principal – Calle 95 No.13-08, Bogotá, (Colombia) 6510420

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

65	COROZAL	JET A1	GRANEL	Mayor a 500
66	BARRANQUILLA	JET A1	GRANEL	Mayor a 50
67	BOGOTÁ (GATAF)	JET A1	GRANEL	Mayor a 50

La experiencia se acreditará con contratos ejecutados reportados en el RUP, cuya sumatoria sea igual o superior a los SMLMV indicados en la tabla anterior para cada lote.

NOTA. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del **Formulario No 7 "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"**, en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones o contratos por un valor igual o superior a los SMLMV indicados en la tabla anterior (SMMLV) colombianos, cuyo objeto debe ser similar al objeto del contrato.

Las certificaciones o contratos que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

Para el caso de contratos con el sector público, se podrá anexar copia de contratos suscritos y ejecutados con actas de recibo a satisfacción o acta de liquidación. Los documentos deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Objeto del contrato
- b) Valor del contrato
- c) Nombre o razón social del contratista
- d) Nombre o razón social del contratante
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- f) Certificación firmada por el contratante, Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.

Para efectos del sector privado: La experiencia se acreditará con copias de contratos y/o facturas cuya sumatoria total sea mayor a lo solicitado por ítem a ofertar expresado en SMMLV, en contratos ejecutados y/o facturas, cuyo objeto se enmarque en la venta o suministro de combustibles de aviación.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben cumplir con lo siguiente:

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

- Que la experiencia se haya adquirido durante los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre del proceso, en contratos ejecutados y/o facturas, cuyo objeto se enmarque en la venta o suministro de combustibles de aviación.
- Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia.

4.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) en actividades relacionadas directamente con el objeto del presente proceso, es decir, como mínimo los demás miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia habilitante igual o superior al 1%.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la venta de los bienes desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Es claro que la experiencia del oferente que haya ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal será la equivalente al porcentaje de participación en la ejecución del contrato con que se adquirió, es decir, el valor del contrato será tenido en cuenta en el mismo porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal. Si la certificación carece del porcentaje de participación, deberá adjuntar copia del documento consorcial donde se pueda verificar.

Nota 1: En el evento que un oferente se presente a más de un lugar de entrega del presente proceso por sí o por interpuesta persona, la experiencia acreditada debe ser igual a la sumatoria total de la experiencia requerida (presupuesto asignado) para cada uno de los sitios o lugares de entrega ofertados, es decir la experiencia a evaluar será la sumatoria de los lotes ofertados.

4.5. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN QUE SE DEBEN ALLEGAR JUNTO CON LA OFERTA.

- RESOLUCIÓN DISTRIBUIDOR PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO



Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

El Proponente debe acreditar la calidad de Distribuidor dentro de la Cadena de Distribución de Combustibles Líquidos (Distribuidor Mayorista, Comercializador Industrial, Distribuidor Minorista), con copia de la resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía, según corresponda con el producto a suministrar, con copia de la resolución expedida por el Ministerio de Minas y energía.

El Proponente debe certificar por escrito con firma del representante legal que, como operador directo, cuenta con instalaciones, licencias y autorizaciones para el suministro en el punto de entrega, de lo contrario debe certificar convenio o acuerdo comercial con el operador directo.

Los documentos deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Objeto del contrato
- b) Valor
- c) Nombre o razón social del contratista
- d) Nombre o razón social del contratante
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- f) Certificación firmada por el contratante.

4.6 CAPACIDAD FINANCIERA

Atendiendo lo señalado en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015, las verificaciones de las condiciones financieras serán tomadas de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme sea persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal; con corte al 31 de diciembre de 2018.

4.6.1. PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:

- a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátase de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras a 31 de diciembre de 2018, reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme.
- b. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, con la información de la Capacidad Organizacional del año 2018 y los Estados Financieros de la vigencia 2018 de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen.
- c. Para el caso de las personas naturales o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2018, el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

4.6.2. PROPONENTE PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA QUE NO TENGA ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA- NO OBLIGADO AL RUP, deberá allegar la siguiente documentación:

El Balance General correspondiente a la aprobación con corte de la vigencia 2018, de acuerdo al cierre del país de origen y de conformidad con los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen.

Acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta.

En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoría Externa del país del proponente. El balance general debe venir discriminado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente y total

PATRIMONIO

Los Estados Financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre fiscal del país de origen (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones del pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior; sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el acápite **APODERADO** del pliego de condiciones.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar mediante documento suscrito.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen limpio: Se aceptan



Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada: Se aceptan.
- Dictamen negativo: No se aceptan.
- Abstención de dictamen: No se aceptan

4.7 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

4.7.1. LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

Mayor o igual al \geq 1.3 %

4.7.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%

Debe ser igual o menor (\leq) al 65%

4.7.3. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO): UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERESES

RATIO: Debe ser mayor o igual (\geq) 2 VECES

4.8 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: (CO)

4.8.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO

ROE: Debe ser mayor o igual (\geq) 7%

4.8.2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL

ROA: Debe ser mayor o igual (\geq) 5%

NOTAS GENERALES

NOTA 1. Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

NOTA 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de la información financiera de cada componente del indicador presentado por cada uno de los integrantes y posteriormente se calcula el indicador.

NOTA 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme, y extranjeros sin domicilio o sucursal con el formulario

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

reportado en el RUP vigente y en firme, y extranjeros sin domicilio o sucursal con el formulario indicadores Financieros de 2018. últimos actualizados en Cámara y Comercio o certificados suscritos por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, por su contador, y estar acompañado de los estados financieros auditados de corte anual más reciente

NOTA 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

NOTA 6: Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros requeridos, la oferta se inhabilitará.

CAPITULO V EVALUACIÓN DE LA OFERTA

COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN MODALIDAD DE ENTREGA AL ALA DEL AVIÓN Y A GRANEL

5.1. FACTOR ECONOMICO.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

La adjudicación será hasta por el valor total del presupuesto asignado a cada uno de los LOTES (ciudades o sitios de entrega)

Paso 1: Para efectos de la evaluación económica se tendrá en cuenta únicamente la oferta económica que se diligencie a través de la plataforma SECOP II – link propuesta económica.

Los oferentes deberán realizar el análisis respectivo, para poder determinar en cada punto de suministro todos los gastos en que deberán incurrir para entregar el producto.

Paso 2: La asignación del total de puntuación de suministro se realizará en forma independiente por cada uno de los LOTES (sitios de entrega – ciudades), lo que significa que se realizaran asignaciones parciales en el proceso.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA:

La subasta inicia con el menor margen de comercialización ofertado redondeado al entero, este será el umbral para la subasta por cada LOTE (sitios de entrega-ciudades).

En caso de presentarse una sola oferta para un LOTE (ciudad o sitio de entrega), será adjudicado al mismo, siempre que cumpla con las condiciones jurídicas, financieras y técnicas, establecidas en el Pliego de Condiciones.

Para cada lance la mejora mínima será del uno por ciento (1%) por LOTE, sobre el menor margen de comercialización.

La adjudicación de los LOTES (sitios de entrega-ciudades), será el resultado del desarrollo de la subasta inversa, la cual será realizada con los proponentes habilitados.

Una vez termine el plazo establecido en la subasta electrónica creada en el SECOP II, la plataforma arrojará el ganador de la misma de acuerdo a quien haya ofertado el menor margen de comercialización, esta condición determinará el fin de la puja para cada uno de los LOTES.

Nota 1: Los márgenes de comercialización ofertados para cada uno de los LOTES (sitios de entrega – ciudades), no podrán superar los MARGENES DE COMERCIALIZACION de referencia establecidos en el ANEXO No. 4 -cuadro precios referencia- margen de comercialización, de ser así la oferta será rechazada.

Nota 2: Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, adelantará el procedimiento establecido en el artículo Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015

Se asignarán 300 puntos para cada uno de los LOTES (sitios de entrega – ciudades) y se adjudicará a quien obtenga el mayor puntaje.

La calificación de los puntos se realizará aplicando la siguiente fórmula:

MENOR MARGEN DE COMERCIALIZACION: 300 Puntos

Donde:

MCOL= Margen de Comercialización Ofrecido por lote

MMCEL= Menor Margen de Comercialización a Evaluar por lote

A la empresa que presente el menor margen de comercialización, se le asignara 300 puntos, a las demás empresas se asignara el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje = $MMCOL * 300 / MMCEL$

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

El menor margen de comercialización por LOTES (sitios de entrega – ciudades), arrojado en la plataforma SECOP II al finalizar la subasta inversa, será el que se aplicará durante la ejecución del contrato

5.2. FACTOR TÉCNICO.

Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse, por lo tanto, son de carácter obligatorio.

5.2.1 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Se evaluarán los aspectos técnicos de acuerdo a lo estipulado en el FORMULARIO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", evaluando el cumplimiento de los requerimientos señalados para los bienes objeto del presente proceso, se evaluará como CUMPLE y/o NO CUMPLE.

CAPITULO VI OFERTA

6.1 PRESENTACIÓN

La propuesta debe ser presentada en la plataforma de SECOP II, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser entregadas dentro del plazo de la selección abreviada.

PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

La propuesta debe presentarse únicamente mediante la plataforma de SECOP II, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en el pliego de condiciones.

Atendiendo lo estipulado en el protocolo de indisponibilidad del SECOP II de Colombia Compra Eficiente Entidad encargada de establecer los parámetros en materia de Contratación Pública, en caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma soportada mediante reporte por parte de Colombia Compra Eficiente dentro de las 48 horas siguientes, la Agencia Logística recibirá ofertas dentro del plazo establecido a través del correo electrónico publiccontratos@agencialogistica.gov.co siempre y cuando sean enviadas dentro del plazo establecido para tal fin; de igual manera para el caso de la Subasta Inversa, de presentarse indisponibilidad de la plataforma SECOP II, esta se reprogramara de acuerdo a las reglas de la subasta y será informado a los oferentes el día y la hora en que se realizara, aviso que será publicado en la página WEB de la entidad.

OBSERVACIONES GENERALES:

- Se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

- Las propuestas deberán entregarse únicamente en la plataforma SECOP II.
- La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA 1: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Aunque la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de la propuesta no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

NOTA 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares solo PUBLICARÁ información en formato PDF, por ninguna circunstancia se entregaran archivos ejecutables.

NOTA 3: El día del cierre se recomienda a los oferentes ingresar con suficiente anticipación a la plataforma de SECOP II.

NOTA: Si usted va a presentar su oferta al Proceso de Contratación como proponente plural, debe crear la cuenta de la unión temporal, el consorcio o la promesa de sociedad futura a través del SECOP II y realizar presentación de oferta desde dicha cuenta

LA PLATAFORMA SECOP II NO ACEPTA PROPUESTAS QUE:

- Se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre en el link observaciones o mensaje público, del SECOP II.
- Se presenten en condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Cronograma del Proceso".
- Alternativas o condicionadas.
- Parciales
- Se presenten en sitios o condiciones diferentes a la misma plataforma

6.2 RETIRO DE LA OFERTA.

El proponente(s) podrá(n) retirar de la plataforma su propuesta antes del vencimiento previsto para la presentación de la misma en el SECOP II, cuando así lo considere.

En el mismo término podrán sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante la plataforma SECOP II, siempre y cuando sea antes de la fecha y hora de cierre indicado en el cronograma del proceso.

6.3 DECLARATORIA DE DESIERTA.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se presenten ofertas.
- Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

6.4 CAUSALES DE RECHAZO.

1. Cuando no allegue los documentos solicitados por la entidad, dentro del término de traslado del informe de evaluación, así los mencionados documentos no afecten la asignación de puntaje; lo anterior en cumplimiento a la ley 1882 de 2018, "POR LA CUAL SE ADICIONA, MODIFICAN Y DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A FORTALECER LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA, LA LEY DE INFRAESTRUCTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", artículo 5to., Parágrafo 1ro.
2. Cuando no adjunte la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta; artículo 5to., parágrafo 3ro., de la ley 1882 de 2018.
3. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
4. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria.
5. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
6. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
7. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
8. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
9. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en el pliego de condiciones.
10. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como necesaria para la comparación objetiva.
11. Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros, económicos y de experiencia exigidos en el presente pliego de condiciones.
12. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados que induzcan en error a la administración.



Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

- 13 Cuando el proponente no presente la oferta económica con la propuesta o la presente incompleta, a través de la plataforma SECOP II.
- 14 Cuando los precios (margen de comercialización), ofertados para cada uno de los sitios de entrega- ciudades, superen los valores establecidos por la Entidad.
- 15 Cuando el proponente no oferte los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas descritas en el **Formulario "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES"**.
- 16 Cuando no diligencie en la Plataforma, el formulario que corresponde a la propuesta económica.
- 17 Cuando no cumpla con la totalidad de los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones.
- 18 Toda otra causa contemplada en la ley.

NOTA: Si usted va a presentar su oferta al Proceso de Contratación como proponente plural, debe crear la cuenta de la unión temporal, el consorcio o la promesa de sociedad futura a través del SECOP II y realizar presentación de oferta desde dicha cuenta.

La Entidad Estatal no tendrá en cuenta las ofertas como proponente plural que dicho proponente plural presente desde la cuenta de uno de sus integrantes.

6.5 ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará el proceso de selección al proponente que, en la subasta inversa, ofrezca la mejor oferta de acuerdo a los criterios establecidos.

La adjudicación se realizará por LOTE, ENTENDIENDO COMO LOTE CADA UNO DE LOS lugares de entrega – ciudades; el contrato se suscribirá por el valor total del presupuesto asignado para cada uno de los sitios adjudicados.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el Anexo 1 "Cronograma Del Proceso". Este término podrá prorrogarse mediante acto administrativo y la prórroga podrá ser por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación del presente proceso se efectuará mediante acto administrativo y será notificado de conformidad con la normatividad vigente.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno, no obstante a lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

En caso que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019. "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

6.6. SUBASTA INVERSA.

La subasta inversa es una puja dinámica efectuada presencial o electrónicamente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en la ley y en el respectivo pliego de condiciones.

Se fijará fecha y hora en el cronograma del proceso, para el desarrollo de la subasta inversa electrónica, en la cual los oferentes deberán estar conectados en línea a través de la plataforma electrónica SECOP II, para el desarrollo de la misma, atendiendo el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente.

En caso de presentarse indisponibilidad de la Pagina y no sea posible la realización de subasta Electrónicamente, esta se suspenderá y se intentara de nuevo electrónicamente en la hora y fecha fijada por la entidad, de persistir la falla en la plataforma, esta se hará de manera presencial previo aviso y coordinación con los habilitados para la Subasta.

6.7. PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA.

La ALFM, el(los) día(s) y hora fijados para la(s) subasta(s) inversa electrónica, otorgará a los proponentes un término de diez (10) minutos por lote y/o lugares de entrega – ciudades, con una hora de inicio de las 11:00 horas, para que los participantes de la subasta puedan realizar los lances que mejoren las ofertas.

Para efectos de realizar los lances, los proponentes lo harán a través de la plataforma electrónica SECOP II.

Según lo establecido en el cronograma la subasta se realizará de la siguiente manera:

SUBASTA INVERSA PARA	FECHA	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	CONFIGURACIÓN DE TIEMPO EXTRA
LOTE 1	05 de septiembre de 2019	11:00 HORAS	11:10 HORAS	NO
LOTE 2	05 de septiembre de 2019	11:20 HORAS	11:30 HORAS	NO
LOTE 3	05 de septiembre de 2019	11:40 HORAS	11:50 HORAS	NO
LOTE 4	05 de septiembre de 2019	12:00 HORAS	12:10 HORAS	NO
LOTE 5	05 de septiembre de 2019	12:20 HORAS	12:30 HORAS	NO



Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

LOTE 6	05 de septiembre de 2019	12:40 HORAS	12:50 HORAS	NO
LOTE 7	05 de septiembre de 2019	13:00 HORAS	13:10 HORAS	NO
LOTE 8	05 de septiembre de 2019	13:20 HORAS	13:30 HORAS	NO
LOTE 9	05 de septiembre de 2019	13:40 HORAS	13:50 HORAS	NO
LOTE 10	05 de septiembre de 2019	14:00 HORAS	14:10 HORAS	NO
LOTE 11	05 de septiembre de 2019	14:20 HORAS	14:30 HORAS	NO
LOTE 12	05 de septiembre de 2019	14:40 HORAS	14:50 HORAS	NO
LOTE 13	05 de septiembre de 2019	15:00 HORAS	15:10 HORAS	NO
LOTE 14	05 de septiembre de 2019	15:20 HORAS	15:30 HORAS	NO
LOTE 15	05 de septiembre de 2019	15:40 HORAS	15:50 HORAS	NO
LOTE 16	05 de septiembre de 2019	16:00 HORAS	16:10 HORAS	NO
LOTE 17	05 de septiembre de 2019	16:20 HORAS	16:30 HORAS	NO
LOTE 18	06 de septiembre de 2019	8:00 HORAS	8:10 HORAS	NO
LOTE 19	06 de septiembre de 2019	8:20 HORAS	8:30 HORAS	NO
LOTE 20	06 de septiembre de 2019	8:40 HORAS	8:50 HORAS	NO
LOTE 21	06 de septiembre de 2019	9:00 HORAS	9:10 HORAS	NO

Oficina Principal – Calle 95 No.13-08, Bogotá, (Colombia) 6510420

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

LOTE 22	06 de septiembre de 2019	9:20 HORAS	9:30 HORAS	NO
LOTE 23	06 de septiembre de 2019	9:40 HORAS	9:50 HORAS	NO
LOTE 24	06 de septiembre de 2019	10:00 HORAS	10:10 HORAS	NO
LOTE 25	06 de septiembre de 2019	10:20 HORAS	10:30 HORAS	NO
LOTE 26	06 de septiembre de 2019	10:40 HORAS	10:50 HORAS	NO
LOTE 27	06 de septiembre de 2019	11:00 HORAS	11:10 HORAS	NO
LOTE 28	06 de septiembre de 2019	11:20 HORAS	11:30 HORAS	NO
LOTE 29	06 de septiembre de 2019	11:40 HORAS	11:50 HORAS	NO
LOTE 30	06 de septiembre de 2019	12:00 HORAS	12:10 HORAS	NO
LOTE 31	06 de septiembre de 2019	12:20 HORAS	12:30 HORAS	NO
LOTE 32	06 de septiembre de 2019	12:40 HORAS	12:50 HORAS	NO
LOTE 33	06 de septiembre de 2019	13:00 HORAS	13:10 HORAS	NO
LOTE 34	06 de septiembre de 2019	13:20 HORAS	13:30 HORAS	NO
LOTE 35	06 de septiembre de 2019	13:40 HORAS	13:50 HORAS	NO
LOTE 36	06 de septiembre de 2019	14:00 HORAS	14:10 HORAS	NO
LOTE 37	06 de septiembre de 2019	14:20 HORAS	14:30 HORAS	NO

Oficina Principal – Calle 95 No.13-08, Bogotá, (Colombia) 6510420

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"



Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

LOTE 38	06 de septiembre de 2019	14:40 HORAS	14:50 HORAS	NO
LOTE 39	06 de septiembre de 2019	15:00 HORAS	15:10 HORAS	NO
LOTE 40	06 de septiembre de 2019	15:20 HORAS	15:30 HORAS	NO
LOTE 41	06 de septiembre de 2019	15:40 HORAS	15:50 HORAS	NO
LOTE 42	06 de septiembre de 2019	16:00 HORAS	16:10 HORAS	NO
LOTE 43	06 de septiembre de 2019	16:20 HORAS	16:30 HORAS	NO
LOTE 44	09 de septiembre de 2019	8:00 HORAS	8:10 HORAS	NO
LOTE 45	09 de septiembre de 2019	8:20 HORAS	8:30 HORAS	NO
LOTE 46	09 de septiembre de 2019	8:40 HORAS	8:50 HORAS	NO
LOTE 47	09 de septiembre de 2019	9:00 HORAS	9:10 HORAS	NO
LOTE 48	09 de septiembre de 2019	9:20 HORAS	9:30 HORAS	NO
LOTE 49	09 de septiembre de 2019	9:40 HORAS	9:50 HORAS	NO
LOTE 50	09 de septiembre de 2019	10:00 HORAS	10:10 HORAS	NO
LOTE 51	09 de septiembre de 2019	10:20 HORAS	10:30 HORAS	NO
LOTE 52	09 de septiembre de 2019	10:40 HORAS	10:50 HORAS	NO
LOTE 53	09 de septiembre de 2019	11:00 HORAS	11:10 HORAS	NO

Oficina Principal – Calle 95 No.13-08, Bogotá, (Colombia) 6510420

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DE ESTADO Y DEMAS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

LOTE 54	09 de septiembre de 2019	11:20 HORAS	11:30 HORAS	NO
LOTE 55	09 de septiembre de 2019	11:40 HORAS	11:50 HORAS	NO
LOTE 56	09 de septiembre de 2019	12:00 HORAS	12:10 HORAS	NO
LOTE 57	09 de septiembre de 2019	12:20 HORAS	12:30 HORAS	NO
LOTE 58	09 de septiembre de 2019	12:40 HORAS	12:50 HORAS	NO
LOTE 59	09 de septiembre de 2019	13:00 HORAS	13:10 HORAS	NO
LOTE 60	09 de septiembre de 2019	13:20 HORAS	13:30 HORAS	NO
LOTE 61	09 de septiembre de 2019	13:40 HORAS	13:50 HORAS	NO
LOTE 62	09 de septiembre de 2019	14:00 HORAS	14:10 HORAS	NO
LOTE 63	09 de septiembre de 2019	14:20 HORAS	14:30 HORAS	NO
LOTE 64	09 de septiembre de 2019	14:40 HORAS	14:50 HORAS	NO
LOTE 65	09 de septiembre de 2019	15:00 HORAS	15:10 HORAS	NO
LOTE 66	09 de septiembre de 2019	15:20 HORAS	15:30 HORAS	NO
LOTE 67	09 de septiembre de 2019	15:40 HORAS	15:50 HORAS	NO

NOTA: El cronograma estará sujeto a modificación, teniendo en cuenta la cantidad de oferentes que se presenten por cada lote, y de acuerdo con lo descrito en el **CAPITULO V EVALUACIÓN DE LA OFERTA-PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA:** En caso de presentarse una sola oferta para un LOTE (ciudad o sitio de entrega), será adjudicado al

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

mismo, siempre que cumpla con las condiciones jurídicas, financieras y técnicas, establecidas en el Pliego de Condiciones.

Según lo establecido en el cronograma para el día de la subasta, iniciará con los oferentes en línea a las 10:45 am., momento en cual se realizará la apertura y verificación de sobres económicos para la habilitación de los participantes en la Subasta. No obstante, la planeación programada está sujeta a cambios previa comunicación de la Entidad.

El listado de oferentes habilitados será publicado antes de la subasta.

Los oferentes deben tener en cuenta que la plataforma no acepta lances por debajo del uno por ciento (1%) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta, en consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o que disminuyan este margen. La plataforma indicara a cada oferente la posición que ocupa en la subasta de acuerdo a sus propuestas.

En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para la subasta, se entenderá que su propuesta económica inicial es su propuesta económica definitiva.

Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, en la subasta, adelantará el procedimiento establecido en el artículo Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Una vez terminado el tiempo determinado para la subasta inversa, la plataforma determinará como ganador al oferente que ocupe la primera posición, posteriormente se descargará el informe de la subasta que arroja la plataforma, el cual será el soporte para la adjudicación.

REGLAS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

1. Los lances para mejorar la propuesta económica se podrán realizar en porcentaje o en valor siempre que este represente mínimo el 1 % del menor margen de comercialización ofertado.
2. La subasta iniciará a la hora establecida por la Entidad.

CAPITULO VII **RIESGOS Y GARANTÍAS**

7.1. TIPIFICACION, ESTIMACION, ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES Y MECANISMOS DE COBERTURA.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Garantías, del Decreto No.1082 de mayo de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Teniendo en cuenta lo anterior la Entidad planteo los posibles riesgos que se pueden presentarse en el futuro contrato de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

Nº	Clase	Fuente	Escala	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser Implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	GENERAL	GENERAL	GENERAL	REGULATORIO	Cambios Normativos de incremento en tributos y aranceles	Variación de los tributos de los bienes inicialmente contratados	N	4	3	Bajo	Entidad Contratante	Tener en cuenta la normatividad vigente en materia tributaria Estipulación Contractual que permita revisar precios	3	1	4	Bajo	SI	Entidad Contratante	En el inicio de la estructuración del proceso	Fecha de terminación del Contrato	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Semanal
	INTERNO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Deficiente determinación de los precios del mercado	El estudio de mercado no tiene en cuenta la realidad del comportamiento del sector	N	4	6	Alto	Entidad Contratante	Solidez en el análisis del sector teniendo en cuenta las condiciones del mercado solidez en el análisis del estudio de mercado	2	2	4	Bajo	SI	Entidad Contratante	En el inicio de la estructuración del proceso	Fecha de aprobación del estudio previo	Fecha de publicación	Permanente
	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	OPERACIONAL	Deficiencia en las especificaciones técnicas	Las especificaciones mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	N	4	4	Bajo	Entidad Contratante	Análisis y verificación de los criterios técnicos, financieros y jurídicos	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Contratante	En el inicio de la estructuración del proceso	Fecha de aprobación del estudio previo	Fecha de publicación	Permanente
2	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ECONÓMICO	Cambios de precio de los bienes	Los bienes/servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acorde a los precios del mercado	4	2	6	Alto	Contratista	Estipulación contractual que fije los precios	4	1	5	Medio	SI	Contratista	En el inicio de la estructuración del proceso	Término de adjudicación	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento de los precios en el mercado permanente
	EXTERNO	EXTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Cambios de precio de los bienes	Los bienes/servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acorde a los precios del mercado	4	2	6	Alto	Contratista	Estipulación contractual que fije los precios	4	1	5	Medio	SI	Contratista	En el inicio de la estructuración del proceso	Término de adjudicación	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento de los precios en el mercado permanente
	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	OPERACIONAL	Deficiencia en las especificaciones técnicas	Las especificaciones mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	N	4	4	Bajo	Entidad Contratante	Análisis y verificación de los criterios técnicos, financieros y jurídicos	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Contratante	En el inicio de la estructuración del proceso	Fecha de aprobación del estudio previo	Fecha de publicación	Permanente
3	GENERAL	GENERAL	GENERAL	REGULATORIO	Cambios Normativos de incremento en tributos y aranceles	Variación de los tributos de los bienes inicialmente contratados	N	4	3	Bajo	Entidad Contratante	Tener en cuenta la normatividad vigente en materia tributaria Estipulación Contractual que permita revisar precios	3	1	4	Bajo	SI	Entidad Contratante	En el inicio de la estructuración del proceso	Fecha de terminación del Contrato	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Semanal
	INTERNO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Deficiente determinación de los precios del mercado	El estudio de mercado no tiene en cuenta la realidad del comportamiento del sector	N	4	6	Alto	Entidad Contratante	Solidez en el análisis del sector teniendo en cuenta las condiciones del mercado solidez en el análisis del estudio de mercado	2	2	4	Bajo	SI	Entidad Contratante	En el inicio de la estructuración del proceso	Fecha de aprobación del estudio previo	Fecha de publicación	Permanente
	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	OPERACIONAL	Deficiencia en las especificaciones técnicas	Las especificaciones mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	N	4	4	Bajo	Entidad Contratante	Análisis y verificación de los criterios técnicos, financieros y jurídicos	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Contratante	En el inicio de la estructuración del proceso	Fecha de aprobación del estudio previo	Fecha de publicación	Permanente
4	GENERAL	GENERAL	GENERAL	REGULATORIO	Cambios Normativos de incremento en tributos y aranceles	Variación de los tributos de los bienes inicialmente contratados	N	4	3	Bajo	Entidad Contratante	Tener en cuenta la normatividad vigente en materia tributaria Estipulación Contractual que permita revisar precios	3	1	4	Bajo	SI	Entidad Contratante	En el inicio de la estructuración del proceso	Fecha de terminación del Contrato	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Semanal
	INTERNO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Deficiente determinación de los precios del mercado	El estudio de mercado no tiene en cuenta la realidad del comportamiento del sector	N	4	6	Alto	Entidad Contratante	Solidez en el análisis del sector teniendo en cuenta las condiciones del mercado solidez en el análisis del estudio de mercado	2	2	4	Bajo	SI	Entidad Contratante	En el inicio de la estructuración del proceso	Fecha de aprobación del estudio previo	Fecha de publicación	Permanente
	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	OPERACIONAL	Deficiencia en las especificaciones técnicas	Las especificaciones mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	N	4	4	Bajo	Entidad Contratante	Análisis y verificación de los criterios técnicos, financieros y jurídicos	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Contratante	En el inicio de la estructuración del proceso	Fecha de aprobación del estudio previo	Fecha de publicación	Permanente

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

No.	Clase	Fuente	Ejeca	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Matrición	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	La referencia del bien es suspendida del mercado Nacional	Que el bien sea discontinuado, obsoleto y que ya no se encuentre en el mercado	N	A	6	Medio	Contralista	Estipulación contractual que determine las condiciones de entrega lugar hora exacta	N	3	5	Medio	SI	Contralista	En el inicio de la ejecución del contrato	Término de adjudicación	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato mensual
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Pérdida o Dño del bien	Los bienes se extravían o sufren algún tipo de daño durante el transporte del mismo	N	1	3	Medio	Contralista	Seguimiento a la entrega de los bienes revisar y evaluar en la entrega que estén en buen estado y que se entreguen completos estipulación contractual en caso de pérdida	N	1	3	Bajo	SI	Contralista	En el inicio de la ejecución del contrato	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Terminación del contrato	Seguimiento a la entrega de los bienes constante
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Variación del IPC Superior a la esperada	Falta de liquidez y condiciones de financiación	N	3	5	Medio	Contralista	Establecer claramente las obligaciones del contratista: establecer fechas de cumplimiento seriedad de la oferta	3	4	7	Alto	SI	Contralista	En el inicio de la ejecución del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato mensual
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Escasez de materiales primas o insumos	Por falta de insumos el producto no cumple con la necesidad	3	5	7	Medio	Contralista	Pruebas Funcionamiento de la calidad de los insumos	N	2	4	Medio	SI	Contralista	Inicio de la ejecución del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato mensual
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Acuerdo colusorio entre los oferentes	Acuerdo colusorio entre los posibles oferentes de los precios a ofertar	5	5	7	Medio	contralista	Determinar en la estructuración del proceso aspectos claros a tener en cuenta: Realizar en la definición del presupuesto del proceso	3	4	7	Medio	No	Contralista	En la planeación del proceso	Fecha de Publicación	Al término de la adjudicación	Seguimiento en la planeación del contrato

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

No.	Clase	Punto	Ejemplo	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	U		E	De orden público	Sufir diferentes tipos de atentados terroristas, que imposibilite n el acceso al sitio de abastecimiento.	Demoras en la entrega del objeto contractual, aumento en los costos logísticos y/o operacionales para la ejecución, daños por atentados terroristas que impidan el suministro.	3	3	6		Contratante/Contratista	Ante cualquier situación de orden público de grupos armados, estar informados con las entidades oficiales, y tomar las acciones preventivas necesarias.	3	3	6	S U P	Desde requisitos ejecución y legalización contrato	Plazo ejecución contrato	Control ENTIDAD	S e m e n r	
2	U		E	De orden público	Sufir diferentes tipos de atentados terroristas, que imposibilite n el acceso al sitio de abastecimiento.	Demoras en la entrega del objeto contractual, aumento en los costos logísticos y/o operacionales para la ejecución, daños por atentados terroristas que impidan el suministro.	3	3	6		Contratante/Contratista	Ante cualquier situación de orden público de grupos armados, estar informados con las entidades oficiales, y tomar las acciones preventivas necesarias.	3	3	6	S U P	Desde requisitos ejecución y legalización contrato	Plazo ejecución contrato	Control ENTIDAD	S e m e n r	

7.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.

En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

NOTA: Para el evento específico en el que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato en el término establecido por el pliego de condiciones sin justa causa, se exigirá a título de sanción la totalidad del valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta.

7.2.1 VALIDEZ DE LA OFERTA.

Las ofertas deben tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente selección. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.



Pliego de Condiciones, Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

7.2.2. ALCANCE DEL AMPARO DE LA GARANTÍA.

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso.

Debe incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.

La identificación del mecanismo de cobertura del riesgo, expresado en los siguientes términos:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.
- La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando no amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

7.3. GARANTÍAS CONTRACTUALES.

Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al (30%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y las prórrogas a que hubiere lugar y seis (6) meses más.

Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, a partir de la liquidación del contrato.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

Suficiencia Calidad de los Bienes: Por un equivalente al (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

El todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

Suficiencia Calidad del servicio: Por un equivalente al (50%) del valor del contrato, igual al plazo de ejecución con una vigencia mínima de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

El todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual: De conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir póliza de responsabilidad civil extracontractual que no debe ser inferior a:

"1.- Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv.

2.- Trescientos (300) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) smmlv e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) smmlv.

3.- Cuatrocientos (400) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) smmlv e inferior o igual a cinco mil (5.000) smmlv.

4.- Quinientos (500) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) smmlv e inferior o igual a diez mil (10.000) smmlv.

5.- El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) smmlv; caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) smmlv. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato."

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El **OFERENTE una vez adjudicado el proceso** se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al **CONTRATISTA** ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.



Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

ANEXO No. 1
"CRONOGRAMA DEL PROCESO"

1.1. Unidad Ejecutora	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES										
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto el SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.										
1.3. Identificación del proceso	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 002-178 de 2019										
1.4. Participantes	Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.										
1.5. Apropiación presupuestal	El presente proceso está respaldado presupuestalmente, Mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 36719 del 22 de julio de 2019 , expedido por la Líder de presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">DEPENDENCIA</th> <th style="width: 30%;">POSICIÓN CATALOGOS DE GASTO</th> <th style="width: 10%;">FUENTE</th> <th style="width: 10%;">REC</th> <th style="width: 10%;">SITUA C.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS</td> <td>A-05-01-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</td> <td>Propios</td> <td>20</td> <td>CFS</td> </tr> </tbody> </table>	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGOS DE GASTO	FUENTE	REC	SITUA C.	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	A-05-01-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	Propios	20	CFS
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGOS DE GASTO	FUENTE	REC	SITUA C.							
NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	A-05-01-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	Propios	20	CFS							
1.6. Fecha y Hora de consulta del proyecto del pliego de condiciones	El proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el 01 de AGOSTO de 2019 , en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .										
1.7. Fecha y hora limite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones, Hasta el día 9 de AGOSTO de 2019 a las 16:30 horas. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .										
1.8. Fecha de Apertura	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica . Fecha: La establecida en la "Configuración" de la plataforma SECOP II 16 de AGOSTO de 2019.										
1.9. Consulta del pliego de condiciones.	El pliego de condiciones definitivo, podrá ser consultado a partir de la fecha de apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica , SECOP II. Fecha: 16 de AGOSTO de 2019										
1.10. Fecha y hora limite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones	Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones hasta la fecha y hora prevista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica 22 de AGOSTO de 2019 a las 16:30 horas										
1.11. Plazo para expedir ADENDAS	Fecha: 26 de AGOSTO de 2019 Hora: 10:30 horas										

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO, Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

1.12. Fecha y Hora de Cierre.	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica . Fecha: <u>La establecida en "Configuración" de la plataforma SECOP II</u> Fecha: <u>27 de AGOSTO de 2019</u> Hora: <u>11:30 horas</u>
1.13. Forma de Evaluar	La evaluación del presente proceso se enmarca en los tres componentes (jurídico, financiero – económico y técnico) el económico será después de la publicación de habilitados a participar en la subasta
1.14. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	El plazo para la verificación de las propuestas será desde la fecha de cierre hasta: Fecha: <u>hasta el 29 de AGOSTO de 2019</u> Hora: <u>15:30 horas</u>
1.15. Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica . Fecha: <u>Desde las 07:30 horas del 30 de AGOSTO de 2019 al 03 de SEPTIEMBRE de 2019</u> Hora: <u>16:30 horas</u>
1.16 Apertura del sobre económico y estructuración de la Subasta Inversa	Una vez se establezcan los oferentes habilitados para participar en la subasta se dará apertura al sobre económico en plataforma, y se estructurara la subasta electrónica en la plataforma SECOP II Fecha: <u>05 de SEPTIEMBRE de 2019</u> Hora: <u>08:30 horas</u>
1.17 Publicación lista de oferentes habilitados para subasta.	Fecha: <u>05 de SEPTIEMBRE de 2019</u> Hora: <u>09:30 horas</u>
1.18 Fecha prevista para las subastas electrónicas	A partir de las <u>11:00 horas</u> , del <u>05 de SEPTIEMBRE</u> , según la dinámica planteada en el pliego de condiciones.
1.19. Forma de adjudicar	Se adjudicará mediante Acto Administrativo publicado en el SECOP II por lo cual se entenderán notificados.
1.20 Plazo para la adjudicación	La establecida en cronograma del proceso en la "Configuración" de la plataforma SECOP II, una vez se efectúen todas las subastas (<u>12 de septiembre de 2019</u>).
1.21. Plazo y lugar para la firma del contrato.	El (o los) contrato(s) resultante (s) del presente proceso se suscribirá (n) dentro de tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.
1.22 Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar la Garantía Única debidamente firmada, a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; así mismo enviarla por la plataforma del SECOP II, para aprobación.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

ANEXO 2
MINUTA DEL CONTRATO

LA PRESENTE MINUTA SE INCLUYE COMO GUÍA PARA LAS PARTES CONTRATANTES, COMO CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, PERO ESTA MINUTA SERÁ MODIFICADA O COMPLEMENTADA POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, OFERTA DEL ADJUDICATARIO Y LAS CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATOS
899.999.162-4



CONTRATO DE SUMINISTRO No. 001-xxx -2019	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATISTA	
NIT	
REPRESENTANTE LEGAL	
CEDULA DE CIUDADANIA No.	
DIRECCIÓN	
TELEFONO	
FAX	
E-mail	
SELECCIÓN ABREVIADA No.	002-178 de 2019
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL
VALOR	
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2019 y/o hasta agotar los recursos, lo último que ocurra
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	36719 del 22 de julio de 2019

Entre Los suscrito: (Ordenador del gasto), mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número xxx expedida en xxxx, en su calidad de xxxxxx de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa

Oficina Principal – Calle 95 No.13-08, Bogotá, (Colombia) 6510420
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

Plegio de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

Nacional, nombrado mediante Resolución No. xxx del xxx de agosto de 2019, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará AGENCIA LOGÍSTICA y por la otra el señor _____, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, vecino de esta ciudad, obrando como Representante Legal de la firma _____ con matrícula No. _____, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones:

Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente.

Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente contrato.

Que el XXXXXXXX de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuenta con plenas facultades, para celebrar el presente contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

Que el _____ de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante memorando No. _____ de 2019, solicitó la iniciación del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 002-178 de 2019, cuyo objeto es xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Que el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx_ 2019, dio apertura al proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 002-178 de 2019.

Que efectuados los estudios y evaluaciones correspondientes dentro del marco de la selección objetiva y teniendo en cuenta los factores de escogencia previstos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas vigentes, el xxxxxxxx de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante Resolución No. _____ de 2019, adjudicó la Selección Abreviada Subasta Inversa No. 002-178 de 2019 a la firma _____

Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato, que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

OBJETO: El CONTRATISTA, se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a llevar a cabo el suministro de combustibles de aviación, con destino a las aeronaves de la fuerza pública, de estado y demás entidades con las cuales se tengan convenios, contratos, o acuerdos o que presten sus servicios o estén en cumplimiento de alguna misión en apoyo a la fuerza pública, para ser entregado donde se requiera en el territorio nacional e internacional de acuerdo a los anexos Nos. 01 y 02 del presente contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del presente contrato en la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CLÁUSULA SEGUNDA- PLAZO DE EJECUCIÓN: El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual hasta el 31 de diciembre de 2019 y/o hasta agotar los recursos, lo último que ocurra.

CLÁUSULA TERCERA- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el plazo de duración es el establecido para la ejecución del presente contrato y cuatro (4) meses más.

CLÁUSULA CUARTA- Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato asciende a la suma de _____ (\$) M/CTE., incluido IVA.



Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener.

CLÁUSULA QUINTA- IMPUESTOS: EI CONTRATISTA, se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables.

CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO: La AGENCIA LOGÍSTICA cancelará el valor del contrato así:

Pagos parciales mensuales de acuerdo a las entregas que se certificaran mediante las actas de recibido a satisfacción por parte del supervisor y contratista, en donde conste las entregas, dentro de los cuarenta y cinco (15) días calendario siguientes a la radicación completa de la documentación en la AGENCIA LOGÍSTICA, y en cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar.

Requisitos para el pago:

1. Acta de recibo a satisfacción del objeto contractual debidamente diligenciada, soportada y firmada por el supervisor del contrato y el contratista, donde constará la conformidad y las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
2. Certificado y planilla de pago en estado pagado a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo de los últimos seis meses anteriores a la celebración del contrato.

Nota: En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012, y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos 3 meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deben coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

3. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo de los últimos seis meses anteriores a la celebración del contrato.
4. Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario y artículo 774 del Código de Comercio.

PARGRAFO: El Contratista deberá ADJUNTAR copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días a la firma del contrato, para efectos de giro electrónico, que contenga:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)

NOTA 1. No se recibirá ni tramitará facturación con valores que contemplen decimales.

Nota 2. La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA, EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

Nota 3. El CONTRATISTA, NO podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

Nota 4. El contratista No podrá por ningún motivo suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la Agencia Logística.

Nota 5. El CONTRATISTA debe cargar las facturas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

CLÁUSULA SÉPTIMA – RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA:

7.1. LOS CONVENIDOS EN EL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

CLÁUSULA OCTAVA – MECANISMOS DE COBERTURA: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato, el CONTRATISTA debe constituir una garantía a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015: Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

SE INCLUYEN LAS GARANTÍAS DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria convenidas.

El CONTRATISTA, se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando estos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la AGENCIA LOGÍSTICA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener libre a la AGENCIA LOGÍSTICA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes realizadas durante la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES:

10.1. DEL CONTRATISTA

10.1.1. LAS CONVENIDAS EN EL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

Constituir la garantía de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.

10.1.13.5. Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.

10.1.13.6. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.

10.1.13.7. Facilitar las funciones de la supervisión y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.

10.1.13.8. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

10.1.13.9. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

DE LA AGENCIA LOGÍSTICA

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

10.2.1. Aprobar la garantía de cumplimiento del presente contrato.

10.2.2. Mantener la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA por intermedio de la supervisión.

10.2.3. Pagar el valor del presente contrato, en los términos y condiciones establecidos en la cláusula sexta del presente contrato.

10.2.4. Firmar las actas de recibo parcial y final a satisfacción y de liquidación del presente el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - RESPONSABILIDAD: El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo además causal de terminación del mismo.

La celebración de subcontratos no exonerará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato, la AGENCIA LOGÍSTICA no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la AGENCIA LOGÍSTICA estuviese de acuerdo con ello, el CONTRATISTA aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

CLÁUSULA DÉCIMATERCERA – SUPERVISION: La AGENCIA LOGÍSTICA ejercerá el control y vigilancia en la ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades del CONTRATISTA por medio de un supervisor, quien debe ceñirse a lo establecido en el presente contrato, artículos 45, 82, 83, 85 del decreto 1474 de 2011.

PARÁGRAFO PRIMERO: Es entendido que la supervisión tiene la responsabilidad de coordinar, revisar y fiscalizar las actividades que acometa el CONTRATISTA. La supervisión no puede eximir al mismo ni en todo, ni en parte de las responsabilidades que el incumben de acuerdo a la Ley Anticorrupción y exigencias del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: La supervisión no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación al contrato principal.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la AGENCIA LOGÍSTICA, está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la supervisión, artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA y la supervisión se obliga a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

objeto contractual, ni de lugares que llegaren a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Con la firma del presente contrato el CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 del 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes y que si llegare a sobrevenir alguna actuara conforme a lo dispuesto en las normas legales.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA, responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA – EXCLUSION RELACION LABORAL: Este contrato por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la AGENCIA LOGISTICA y el CONTRATISTA, ni entre la AGENCIA LOGISTICA y las personas naturales o jurídicas con las que el CONTRATISTA cuente para la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA - SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la AGENCIA LOGISTICA podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de incumplimiento y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente, sobre lo cual, el CONTRATISTA manifiesta con la firma de este contrato su expreso acuerdo.

La parte resolutive de los actos administrativos ejecutoriados que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la Cámara de Comercio en que se encuentre inscrito el CONTRATISTA. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación.

El pago o deducción de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la cláusula penal pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas del presente contrato, evento en el cual el CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

En caso que el retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de cláusula penal pecuniaria se aplicará sobre el valor del contrato pendiente por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1594 del Código Civil.

No obstante, la AGENCIA LOGÍSTICA se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago, en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza a la AGENCIA LOGÍSTICA a descontarle de las sumas que le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá obtener el pago de la multa y de la cláusula penal pecuniaria mediante reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la cláusula penal pecuniaria no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES: La declaración e imposición de multas y Penal Pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 17, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte grave y directamente la ejecución del presente contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la AGENCIA LOGÍSTICA por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, el presente contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La AGENCIA LOGÍSTICA, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la penal pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá a la AGENCIA LOGÍSTICA los dineros que hubiere recibido por concepto de este contrato, previa deducción de los servicios prestados por aquel y recibidos a satisfacción por la AGENCIA LOGÍSTICA conforme a la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo de El CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes contratantes incorporan en este contrato los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la AGENCIA LOGÍSTICA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante su ejecución del contrato, circunstancias de fuerza mayor o caso

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la ley civil. El CONTRATISTA se obliga a notificar por escrito a la AGENCIA LOGÍSTICA las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el CONTRATISTA acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptados por la interventoría que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito a la AGENCIA LOGÍSTICA, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles siguientes hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la AGENCIA LOGÍSTICA podrá dar por terminado el presente contrato de forma unilateral por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al CONTRATISTA sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de éste contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes. Evento en el cual el CONTRATISTA se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Realizadas las actas de entrega a satisfacción del contrato de obra y una vez efectuados todos los pagos correspondientes y encontrándose a paz y salvo las partes por todo concepto, se procederá a diligenciar el formato F03-PGN-S05 acta de liquidación de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procesos y Procedimientos de la AGENCIA LOGÍSTICA, de lo contrario se procederá con lo manifestado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 019 de 2012.

La liquidación se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA - APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, Estatuto Anticorrupción, las Leyes de Presupuesto y en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA- La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36719 DEL 22 de julio DE 2019, IDENTIFICACION PRESUPUESTAL xxxxxx, POR VALOR DE \$4.000.000.000 EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

CLÁUSULA TRIGÉSIMA - DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan son para todos los efectos parte integral del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales:

- 30.1. Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada Subasta Inversa No. 002-178 de 2019, junto con sus formularios y anexos, en especial en el anexo 3 – especificaciones técnicas.
- 30.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36719 del 22 de julio de 2019, expedido por la Líder Grupo de Presupuesto Público Nacional.
- Oferta presentada por el CONTRATISTA del _____ de 2019.
- 30.3. Registro presupuestal.
- 30.4. Garantía de cumplimiento
- 30.5. Anexos Nos. 01 y 02 del presente contrato.
- 30.6. Todos los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: Para su validez y perfeccionamiento el presente contrato requiere:

Firma del Secretario General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
Firma del CONTRATISTA.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA – REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

- 36.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de las mismas por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
- 36.2. Registro presupuestal.
- 36.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA – JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los,

EL CONTRATISTA,

ESPACIO
EN BLANCO

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

COMBUSTIBLE DE AVIACION MODALIDAD DENTREGA AL ALA DEL AVION Y A GRANEL

1. Suministrar el combustible de aviación con las calidades, en los plazos y sitios de entrega acordados, siguiendo los parámetros de seguridad, cuidados y/o procedimientos técnicos establecidos para el abastecimiento de estos tipos de combustibles a las aeronaves o instalaciones de clientes de la AGENCIA LOGÍSTICA.
2. Mantener la calidad del combustible dando estricto cumplimiento a las normas técnicas establecidas en los pliegos de condiciones, como a las normas técnicas de manejo, transporte y almacenamiento para aviación. (NTC-4642; 4643, 4517, 1692 entre otras) en todos los sitios de entrega de combustibles.
3. Garantizar que está en condiciones de mantener el valor del margen de comercialización fijo y firme durante la vigencia del contrato de acuerdo a lo establecido en su oferta.
4. Incluir nuevos puntos de suministro a solicitud de la Agencia Logística, en caso de requerirse combustibles, modalidades y/o sitios de entrega diferentes a los establecidos, previa negociación del margen de comercialización en condiciones del mercado, el cual debe ser aprobado por el ordenador del gasto con visto bueno del supervisor y el Director de Otros bienes y Servicio. Si el suministro se requiere en el exterior los precios se fijarán por acuerdo entre las partes, previo visto bueno del supervisor y el Director de Otros Abastecimientos y Servicios, aprobación del Ordenador del Gasto. Dicho acuerdo hace parte integral del presente contrato. La respuesta de cotización de lo requerido por la AGENCIA LOGÍSTICA, no debe ser superior a 24 horas después de confirmada la solicitud.
5. Garantizar el suministro en cada Aeropuerto requerido, lo cual le brinda a la entidad y sus clientes el suministro oportuno. La entidad solo cancelará el suministro del consumo real de las aeronaves soportadas con los tiquetes o documentos de entrega, autorizadas únicamente por la Agencia Logística.
6. Radicar en la Agencia Logística dentro de los cinco (5) días siguientes al suministro la factura con los respectivos soportes.
7. Diligenciar el comprobante correspondiente en cada suministro el cual debe contener como mínimo: fecha y hora de tanqueo, matrícula de la aeronave, número de vuelo, nombre y firma del operador que efectúa el tanqueo, cantidad en galones entregados, aeropuerto o

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

instalación donde se efectúa el suministro, nombre y firma del funcionario encargado de verificar la cantidad y calidad combustible suministrado.

8. Para el caso del JET A1, informar LA PLANTA DE ABASTECIMIENTO DE DESPACHO la cual debe mantener durante la vigencia del contrato con el propósito de calcular el valor de transporte por poliducto autorizado por el Gobierno.
9. Suministrar el combustible cuando la modalidad sea al ALA DEL AVIÓN en forma inmediata 24/7 una vez sea solicitado, incluyendo cuando el suministro se requiera en horarios nocturnos y colaborar para que el abastecimiento del combustible se realice sin demoras a fin de evitar incumplimientos.
10. Suministrar a la Agencia Logística por cada setecientos millones ejecutados, una caja de Hydrokits, que debe contener 100 tubos de Hydrokit Mark II (hydrokit ® MK II) de 15 PPM (partes por millón), los cuales deben tener como mínimo 18 meses de vida útil al momento de la entrega, estos deben ser entregados en el lugar que el supervisor del contrato indique con un plazo no mayor a **30 días** calendarios contados a partir de la solicitud.
11. Garantizar la Disponibilidad de operadores idóneos necesarios para realizar el aprovisionamiento de combustible a Ala de las aeronaves, en los casos que se requiera de una extensión en los horarios de operación de los aeropuertos y helipuertos, previa coordinación con las autoridades aeronáuticas del lugar.
12. Realizar de las pruebas básicas establecidas como son: apariencia (claro-brillante), Hidrokit y/o Shell Wáter Detector, antes de cada aprovisionamiento de combustible inclusive para suministros al ala de la aeronave; a solicitud del supervisor deberá remitir los resultados obtenidos debidamente firmados por quien recibe el combustible, en los suministros seleccionados como medida de control.
13. Entregar guía de transporte o documento de despacho que certifique la procedencia del combustible suministrado; remisión u orden de despacho expedida por el proveedor que entrega el producto en la unidad y copia del reporte de análisis del laboratorio efectuado por ECOPETROL y/o el Distribuidor Mayorista; estos documentos deben estar firmados por el funcionario que verifica la recepción del producto
14. Otorgar como servicio postventa, por cada **\$800.000.000.00** que sean ejecutados, realizar a todo costo una prueba de laboratorio de combustible, de acuerdo a lo que sea requerido por la AGENCIA LOGÍSTICA; estas pruebas de laboratorio son adicionales a las realizadas por ECOPETROL y el Distribuidor Mayorista a cada lote de combustible.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

15. Para las modalidades a GRANEL (carro tanque, planchón, a bordo de unidades a flote y vía aérea), garantizar la entrega en las instalaciones de los clientes de la Entidad, suministrando el combustible con contador calibrado y con todos los equipos y elementos propios para el trasiego y en general la operación de suministro
16. Poner a disposición de la AGENCIA LOGÍSTICA el certificado de calibración de surtidores cuando se efectúan suministros a través de la modalidad de estación de servicio (Aeropuerto), en cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Minas y Energía.
17. Remitir reporte de los suministros en la modalidad ala del avión, mediante correo electrónico informando el número de matrícula y cantidad abastecida (número de galones), por lo menos dos veces en la semana.
18. Reemplazar el combustible en el evento de ser rechazado por no reunir las características, especificaciones y demás requisitos exigidos, sin costo alguno para la AGENCIA LOGÍSTICA o sus Clientes, sin perjuicio a las sanciones a que hubiese lugar.

NOTA: En el evento de no conformidad del producto derivada de la manipulación del combustible en el transporte por parte de la Agencia Logística con su infraestructura propia se eximirá de responsabilidad al contratista, sin embargo en caso que la no conformidad sea atribuible a la composición del producto se mantiene la condición contenida en el pliego de condiciones.

19. Remitir los días miércoles antes de las 10 de la mañana, la lista oficial de precios actualizada, indicando la planta o terminal desde la cual el Distribuidor Mayorista suministra el combustible para el caso del Jet A1 incluyendo el porcentaje de mezcla con producto importado o producto nacional de traslado cuando ello aplique y mensualmente el primer día hábil del mes para el caso del AV-GAS, con el fin que la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios – Grupo Planeación y Operación Logística Clase III, verifique el precio de los combustibles.
20. Tramitar a la AGENCIA LOGÍSTICA todos los viernes a las 10:00 am los reportes de saldos disponibles en aeropuertos.
21. Permitir que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares aporte activos propios (carrotanques, refueller, bladder y demás bienes e implementos para las operaciones de suministro); efectuando descuento por concepto de flete al margen de comercialización pactado, previa negociación y acuerdo entre las partes, con visto bueno del supervisor, Director de Otros Abastecimientos y Servicios y aprobación del Ordenador del Gasto.
22. Garantizar el seguimiento y control hasta la entrega de producto de la totalidad de cantidades despachadas y de esta forma ayudar a no generar fuga de recursos.



Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

23. Asesorar técnica, operativa y tributariamente a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, respecto a temas relacionados con la distribución, almacenamiento y suministro de combustible de aviación, así como el impacto de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en la estructura de precios y/o actualizaciones tributarias.
24. El suministro de combustible en los aeropuertos y helipuertos, se debe realizar de forma segura, oportuna y con celeridad tan pronto como se requiera, cumpliendo la normatividad vigente.
25. Permitir que el personal que designe la AGENCIA LOGÍSTICA examine el combustible tanto en Unidades, como en aeropuertos, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones pactadas.
26. Suministrar a la AGENCIA LOGÍSTICA la información que requiera para la normal ejecución del presente contrato.
27. Garantizar el seguimiento total de los consumos de combustible y de esa forma ayudar a no generar fuga de recursos y no exceder del valor del presente contrato. Este servicio no debe generar costo adicional.
28. Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA LOGÍSTICA).
29. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo a la ley y las funciones que le corresponden.
30. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de este contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la AGENCIA LOGÍSTICA o a sus Clientes.
31. Informar de manera inmediata cualquier irregularidad que se anote en el desarrollo del presente contrato.
32. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato y las respectivas actas parciales de recibo a satisfacción del objeto contractual, las cuales deben ser entregadas con la correspondiente factura con oportunidad y diligencia.
33. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de este contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la AGENCIA LOGÍSTICA.
34. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del presente contrato, para lo cual el CONTRATISTA debe actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales hasta la liquidación del mismo.
35. Dar cumplimiento a las demás obligaciones contempladas en la ley.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

36. Constituir la garantía de cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.
37. Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
38. Facilitar las funciones en todo momento del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.
39. De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACIÓN.
40. No podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.
41. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.
42. Realizar el Cargue de la(s) factura(s) por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II
43. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
44. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
45. Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

ANEXO No. 4
CUADRO PRECIOS REFERENCIA- MARGEN DE COMERCIALIZACION

De las necesidades operacionales de las Fuerzas Militares, la Agencia Logística determinó los sitios y presupuestos que pretende contratar, identificados en cada ítem que representan un sitio de entrega con una modalidad y tipo de combustible particular para cada uno, relacionados a continuación:

COMBUSTIBLE DE AVIACION MODALIDAD DENTREGA AL ALA DEL AVION Y A GRANEL

lote	CIUDAD	PRODUC TO	MODALIDAD DE ENTREGA	MODALIDAD	MAXIMO MARGEN DE COMERCIALIZACION ESTABLECIDO
1	APARTADO	JET A1	ALA DE AVION	AEROPUERTO	6.249,00
2	ARAUCA	JET A1	ALA DE AVION	AEROPUERTO	3.000,00
3	ARMENIA	JET A1	ALA DE AVION	AEROPUERTO	8.250,00
4	BARRANCABERMEJA	JET A1	ALA DE AVION	AEROPUERTO	5.441,00
5	BARRANQUILLA	JET A1	ALA DE AVION	AEROPUERTO	687,00
6	BOGOTA	JET A1	ALA DE AVION	AEROPUERTO	1.360,00
7	BUCARAMANGA	JET A1	ALA DE AVION	AEROPUERTO	2.225,00
8	BUENAVENTURA	JET A1	ALA DE AVION	AEROPUERTO	8.350,00
9	CALI	JET A1	ALA DE AVION	AEROPUERTO	903,00
10	CARTAGENA	JET A1	ALA DE AVION	AEROPUERTO	2.215,00
11	CAUCASIA	JET A1	ALA DE AVION	AEROPUERTO	6.489,00
12	COROZAL	JET A1	ALA DE AVION	AEROPUERTO	8.250,00
13	COVEÑAS	JET A1	ALA DE AVION	AEROPUERTO	5.914,00
14	CUCUTA	JET A1	ALA DE AVION	AEROPUERTO	3.850,00
15	FLORENCIA	JET A1	ALA DE AVION	AEROPUERTO	5.085,00
16	GRANADA	JET A1	ALA DE AVION	HELIPUERTO	5.569,00
17	GUAPI	JET A1	ALA DE AVION	AEROPUERTO	19.693,00
18	IBAGUE	JET A1	ALA DE AVION	AEROPUERTO	7.950,00

Oficina Principal – Calle 95 No.13-08, Bogotá, (Colombia) 6510420

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

19	IPIALES	JET A1	ALA DE AVION	AEROPUERTO	5.909,00
20	LETICIA	JET A1	ALA DE AVION	AEROPUERTO	5.845,00
21	MEDELLIN	JET A1	ALA DE AVION	AEROPUERTO	3.237,00
22	MONTERIA	JET A1	ALA DE AVION	AEROPUERTO	5.099,00
23	NEIVA	JET A1	ALA DE AVION	AEROPUERTO	7.344,00
24	PASTO	JET A1	ALA DE AVION	AEROPUERTO	6.784,00
25	PEREIRA	JET A1	ALA DE AVION	AEROPUERTO	2.200,00
26	PUERTO ASIS	JET A1	ALA DE AVION	AEROPUERTO	6.871,00
27	PUERTO BERRIO	JET A1	ALA DE AVION	HELIPUERTO	5.284,00
28	PUERTO CARREÑO	JET A1	ALA DE AVION	AEROPUERTO	9.896,00
29	PUERTO LEGUIZAMO	JET A1	ALA DE AVION	AEROPUERTO	10.725,00
30	QUIBDO	JET A1	ALA DE AVION	AEROPUERTO	8.450,00
31	RIOHACHA	JET A1	ALA DE AVION	AEROPUERTO	2.661,00
32	RIONEGRO	JET A1	ALA DE AVION	AEROPUERTO	2.010,00
33	SAN ANDRES ISLAS	JET A1	ALA DE AVION	AEROPUERTO	5.250,00
34	SAN JOSE GUAVIARE	JET A1	ALA DE AVION	AEROPUERTO	2.192,00
35	SAN VICENTE DEL CAGUAN	JET A1	ALA DE AVION	HELIPUERTO	3.350,00
36	SANTA MARTA	JET A1	ALA DE AVION	AEROPUERTO	1.993,00
37	TUMACO	JET A1	ALA DE AVION	AEROPUERTO	7.189,00
38	TUNJA	JET A1	ALA DE AVION	HELIPUERTO	6.139,00
39	VALLEDUPAR	JET A1	ALA DE AVION	AEROPUERTO	5.154,00
40	YOPAL	JET A1	ALA DE AVION	AEROPUERTO	4.172,00
41	TOLÚ	JET A1	ALA DE AVION	AEROPUERTO	8.527,00
42	ARAUCA	AV GAS	ALA DE AVION	AEROPUERTO	5.360,00
43	BARRANCABERMEJA	AV GAS	ALA DE AVION	AEROPUERTO	5.215,00
44	BUCARAMANGA	AV GAS	ALA DE AVION	AEROPUERTO	3.553,00

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

45	CARTAGENA	AV GAS	ALA DE AVION	AEROPUERTO	4.590,00
46	CUCUTA	AV GAS	ALA DE AVION	AEROPUERTO	6.053,00
47	IBAGUE	AV GAS	ALA DE AVION	AEROPUERTO	8.050,00
48	MEDELLIN	AV GAS	ALA DE AVION	AEROPUERTO	4.400,00
49	MITU	AV GAS	ALA DE AVION	AEROPUERTO	11.090,00
50	MONTERIA	AV GAS	ALA DE AVION	AEROPUERTO	7.114,00
51	NEIVA	AV GAS	ALA DE AVION	AEROPUERTO	6.349,00
52	PEREIRA	AV GAS	ALA DE AVION	AEROPUERTO	3.779,00
53	PUERTO CARREÑO	AV GAS	ALA DE AVION	AEROPUERTO	9.265,00
54	PUERTO INIRIDA	AV GAS	ALA DE AVION	AEROPUERTO	10.850,00
55	SANTA MARTA	AV GAS	ALA DE AVION	AEROPUERTO	14.999,00
56	SAN VICENTE DEL CAGUAN	AV GAS	ALA DE AVION	AEROPUERTO	5.800,00
57	SAN JOSÉ GUAVIARE	AV GAS	ALA DE AVION	AEROPUERTO	1.854,00
58	VALLEDUPAR	AV GAS	ALA DE AVION	AEROPUERTO	1.854,00
59	YOPAL	AV GAS	ALA DE AVION	AEROPUERTO	5.843,00
60	CALI	AV GAS	ALA DE AVION	AEROPUERTO	8.999,00
61	QUIBDO	AV GAS	ALA DE AVION	AEROPUERTO	8.208,00
62	BARRANQUILLA	AV GAS	ALA DE AVION	AEROPUERTO	4.074,00

lote	CIUDAD	PROD UCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	MODALIDAD	PROMEDIOS
63	PUERTO LEGUIZAMO	JET A1	GRANEL	CARROTANQUE	12.500,00
64	CARTAGENA	JET A1	GRANEL	CARROTANQUE	1.900,00
65	COROZAL	JET A1	GRANEL	CARROTANQUE	1.850,00
66	BARRANQUILLA	JET A1	GRANEL	CARROTANQUE	1.400,00
67	BOGOTÁ (GATAF)	JET A1	GRANEL	CARROTANQUE	1.045,00

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

ANEXO No. 5
CUADRO PRESUPUESTO A ADJUDICAR POR LUGARES DE ENTREGA -CIUDADES

COMBUSTIBLES AERONAUTICOS				
LOTE	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	PRESUPUESTOS
1	APARTADO	JET A1	ALA DE AVION	20.000.000,00
2	ARAUCA	JET A1	ALA DE AVION	20.000.000,00
3	ARMENIA	JET A1	ALA DE AVION	75.000.000,00
4	BARRANCABERMEJA	JET A1	ALA DE AVION	20.000.000,00
5	BARRANQUILLA	JET A1	ALA DE AVION	95.000.000,00
6	BOGOTA	JET A1	ALA DE AVION	90.000.000,00
7	BUCARAMANGA	JET A1	ALA DE AVION	100.000.000,00
8	BUENAVENTURA	JET A1	ALA DE AVION	65.000.000,00
9	CALI	JET A1	ALA DE AVION	100.000.000,00
10	CARTAGENA	JET A1	ALA DE AVION	109.000.000,00
11	CAUCASIA	JET A1	ALA DE AVION	120.000.000,00
12	COROZAL	JET A1	ALA DE AVION	85.000.000,00
13	COVEÑAS	JET A1	ALA DE AVION	120.000.000,00
14	CUCUTA	JET A1	ALA DE AVION	90.000.000,00
15	FLORENCIA	JET A1	ALA DE AVION	120.000.000,00
16	GRANADA	JET A1	ALA DE AVION	15.000.000,00
17	GUAPI	JET A1	ALA DE AVION	45.000.000,00
18	IBAGUE	JET A1	ALA DE AVION	45.000.000,00
19	IPIALES	JET A1	ALA DE AVION	10.000.000,00
20	LETICIA	JET A1	ALA DE AVION	45.000.000,00
21	MEDELLIN	JET A1	ALA DE AVION	45.000.000,00
22	MONTERIA	JET A1	ALA DE AVION	15.000.000,00
23	NEIVA	JET A1	ALA DE AVION	60.000.000,00
24	PASTO	JET A1	ALA DE AVION	65.000.000,00
25	PEREIRA	JET A1	ALA DE AVION	15.000.000,00
26	PUERTO ASIS	JET A1	ALA DE AVION	50.000.000,00
27	PUERTO BERRIO	JET A1	ALA DE AVION	20.000.000,00
28	PUERTO CARREÑO	JET A1	ALA DE AVION	50.000.000,00
29	PUERTO LEGUIZAMO	JET A1	ALA DE AVION	45.000.000,00
30	QUIBDO	JET A1	ALA DE AVION	35.000.000,00

Oficina Principal – Calle 95 No.13-08, Bogotá, (Colombia) 6510420

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

31	RIOHACHA	JET A1	ALA DE AVION	10.000.000,00
32	RIONEGRO	JET A1	ALA DE AVION	10.000.000,00
33	SAN ANDRES ISLAS	JET A1	ALA DE AVION	55.000.000,00
34	SAN JOSE GUAVIARE	JET A1	ALA DE AVION	35.000.000,00
35	SAN VICENTE DEL CAGUAN	JET A1	ALA DE AVION	50.000.000,00
36	SANTA MARTA	JET A1	ALA DE AVION	10.000.000,00
37	TUMACO	JET A1-	ALA DE AVION	80.000.000,00
38	TUNJA	JET A1	ALA DE AVION	55.000.000,00
39	VALLEDUPAR	JET A1	ALA DE AVION	10.000.000,00
40	YOPAL	JET A1	ALA DE AVION	35.000.000,00
41	TOLÚ	JET A1	ALA DE AVION	55.000.000,00
42	ARAUCA	AV GAS	ALA DE AVION	10.000.000,00
43	BARRANCABERMEJA	AV GAS	ALA DE AVION	10.000.000,00
44	CARTAGENA	AV GAS	ALA DE AVION	48.000.000,00
45	BUCARAMANGA	AV GAS	ALA DE AVION	10.000.000,00
46	CUCUTA	AV GAS	ALA DE AVION	10.000.000,00
47	IBAGUE	AV GAS	ALA DE AVION	10.000.000,00
48	MEDELLIN	AV GAS	ALA DE AVION	10.000.000,00
49	MITU	AV GAS	ALA DE AVION	10.000.000,00
50	MONTERIA	AV GAS	ALA DE AVION	25.000.000,00
51	NEIVA	AV GAS	ALA DE AVION	25.000.000,00
52	PEREIRA	AV GAS	ALA DE AVION	25.000.000,00
53	PUERTO CARREÑO	AV GAS	ALA DE AVION	75.000.000,00
54	PUERTO INIRIDA	AV GAS	ALA DE AVION	10.000.000,00
55	SANTA MARTA	AV GAS	ALA DE AVION	10.000.000,00
56	SAN VICENTE DEL CAGUAN	AV GAS	ALA DE AVION	20.000.000,00
57	SAN JOSÉ GUAVIARE	AV GAS	ALA DE AVION	10.000.000,00
58	VALLEDUPAR	AV GAS	ALA DE AVION	18.000.000,00
59	YOPAL	AV GAS	ALA DE AVION	10.000.000,00
60	CALI	AV GAS	ALA DE AVION	25.000.000,00
61	QUIBDO	AV GAS	ALA DE AVION	10.000.000,00
62	BARRANQUILLA	AV GAS	ALA DE AVION	85.000.000,00

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

COMBUSTIBLES AERONAUTICOS				
LOTE	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	MC ALFM
63	PUERTO LEGUIZAMO	JET A1	GRANEL	350.000.000,00
64	CARTAGENA	JET A1	GRANEL	240.000.000,00
65	COROZAL	JET A1	GRANEL	150.000.000,00
66	BARRANQUILLA	JET A1	GRANEL	450.000.000,00
67	BOGOTÁ (GATAF)	JET A1	GRANEL	150.000.000,00

ESPACIO
EN
BLANCO

Oficina Principal – Calle 95 No.13-08, Bogotá, (Colombia) 6510420

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Bogotá D. C.

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de selección abreviada No. _____ de 2019, convocada por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para la

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones correspondiente a la contratación citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el Contrato que llegará a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos del pliego de condiciones y aceptamos su contenido.
4. Que hemos recibido los documentos que integran el pliego de condiciones y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas: _____.
5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en el pliego de condiciones.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

8. Igualmente declaramos que ni yo, ni alguno de los directivos, ni el equipo de trabajo con el que cuento se encuentra incurso en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitaré al jefe de la entidad o su delegado que decida si puedo, o no continuar en el proceso de selección.
9. Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados y rubricados.

Según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, adendas, documentos de aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:

Número de Identificación:

Garantía de seriedad de la propuesta No.:

Expedida el

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:

ESPACIO
EN BLANCO

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

FORMULARIO No. 2 **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El(los) suscrito(s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** adelanta un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así:

SEGUNDO: Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROponente** participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:**

- 1.1. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:
- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
 - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 1.2. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019. "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de

_____, a los _____ del mes de _____ de 20_____.

EL PROPONENTE:

Firma _____

Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del PROPONENTE o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

ESPACIO EN
BLANCO

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

FORMULARIO No. 3
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

FORMATO APERTURA – CANCELACION DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II

CIUDAD _____ FECHA _____
DD MM AAAA

Señor (a)
XXXXXXXXXX
Santafé de Bogotá D.C.

Me permito certificar la siguiente información respecto de la Apertura o Cancelación en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Natural

Nombre: _____ CC. No _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente Ahorro

Entidad Bancaria _____ No. _____

Ciudad: _____ Departamento: _____ Municipio: _____

Email: _____

II. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Jurídica

Razón Social: _____ NIT: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente Ahorro

Entidad Bancaria _____ No. _____

Ciudad: _____ Departamento: _____ Municipio: _____

Email: _____

Nombre Representante Legal: _____ C.C. No _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

NOTA: LA INFORMACIÓN RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (N° Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACIÓN BANCARIA.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

FORMULARIO No. 4
“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE”

Especificaciones técnicas mínimas excluyentes que debe cumplir el oferente:

Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE / NO CUMPLE.

COMBUSTIBLE DE AVIACION MODALIDAD DE ENTREGA AL ALA DEL AVION Y A GRANEL

ÍTEM	PRODUCTO	NORMA TECNICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	JET A1	Normas NTC 1899 (Petróleo y sus derivados. combustible de aviación para motores tipo turbina), NTC 4517 (Manejo de turbo combustible para aviación. Transporte), NTC 4642 (Manejo de turbo combustible para aviación. Almacenamiento), NTC 4643 (Manejo de turbo combustible para aviación. Suministro). NTC 5011 (Manejo de combustibles de aviación en contenedores móviles). Debe cumplir, además, todas las normas estipuladas en el Decreto 1073 de 2015 en lo referente a transporte, almacenamiento y protección del medio ambiente o las normas que para esto dicten otras entidades gubernamentales.	
2.	AV-GAS 100/130	Norma NTC 1871(Petróleo y sus derivados. Gasolina para aviación). Debe cumplir, además, todas las normas estipuladas en el Decreto 1073 de 2015 en lo referente a transporte, almacenamiento y protección del medio ambiente o las normas que para esto dicten otras entidades gubernamentales.	

CONDICION	CUMPLE / NO CUMPLE
Acreditar su condición como agente de la cadena de suministro combustible mediante copia la Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía y/o competente, la cual debe estar vigente para el cierre del proceso.	
En todo caso los oferentes y/o contratistas deben estar como agentes de la cadena de distribución de combustibles y tener reconocida trayectoria en la comercialización de combustibles en el país en las diferentes modalidades de entrega, cumpliendo con las normas de seguridad y condiciones técnicas requeridas para este tipo de operación logística y mantenerse así durante el periodo de ejecución del contrato.	
Garantiza que está en condiciones de mantener el valor del margen de comercialización fijo y firme durante la vigencia del contrato de acuerdo a lo establecido en su oferta.	
Declara que tiene la capacidad de suministrar el combustible de aviación con las calidades, en los plazos y sitios de entrega acordados, siguiendo los parámetros de	

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

seguridad, cuidados y/o procedimientos técnicos establecidos para el abastecimiento de estos tipos de combustibles a las aeronaves o instalaciones de clientes de la AGENCIA LOGÍSTICA.	
Declara que tiene la capacidad de mantener la calidad del combustible dando estricto cumplimiento a las normas técnicas establecidas en los pliegos de condiciones, como a las normas técnicas de manejo, transporte y almacenamiento para aviación (NTC-4642; 4643, 4517, 1692 entre otras) en todos los sitios de entrega de combustibles.	
Declara que está en condiciones de incluir nuevos puntos de suministro a solicitud de la Agencia Logística, en caso de requerirse combustibles, modalidades y/o sitios de entrega diferentes a los establecidos, previa negociación del margen de comercialización en condiciones del mercado, el cual debe ser aprobado por el ordenador del gasto con visto bueno del supervisor y el Director de Otros Abastecimientos y Servicio. Si el suministro se requiere en el exterior los precios se fijarán por acuerdo entre las partes, previo visto bueno del supervisor y el Director de Otros Abastecimientos y Servicios, aprobación del Ordenador del Gasto. Dicho acuerdo hace parte integral del presente contrato. La respuesta de cotización de lo requerido por la AGENCIA LOGÍSTICA, no debe ser superior a 24 horas después de confirmada la solicitud, remitida al contratista adjudicatario del presente proceso.	
Asimismo, debe garantizar el suministro en cada Aeropuerto requerido, lo cual le brinda a la entidad y sus clientes el suministro oportuno. La entidad solo cancelará el suministro del consumo real de las aeronaves soportadas con los tiquetes o documentos de entrega, autorizadas únicamente por la Agencia Logística.	
Declara que está en capacidad de radicar en la Agencia Logística dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al suministro la factura con los respectivos soportes.	
Declara que está en capacidad de suministrar el combustible cuando la modalidad sea ALA DEL AVIÓN en forma inmediata 24/7 una vez sea solicitado, incluyendo cuando el suministro se requiera en horarios nocturnos y colaborar para que el abastecimiento del combustible se realice sin demoras a fin de evitar incumplimientos.	
Declara que está en capacidad, de suministrar a la Agencia Logística por cada Setecientos Millones ejecutados, Una caja de Hydrokits, que debe contener 100 tubos de Hydrokit Mark II (hydrokit ® MK II) de 15 PPM (partes por millón), los cuales deben tener como mínimo 18 meses de vida útil al momento de la entrega, estos deben ser entregados en el lugar que el supervisor del contrato indique con un plazo no mayor a 30 días calendarios contados a partir de la solicitud.	
Declara que cuenta con la disponibilidad de operadores idóneos necesarios para realizar el aprovisionamiento de combustible a Ala de las aeronaves, en los casos que se requiera de una extensión en los horarios de operación de los aeropuertos y helipuertos, previa coordinación con las autoridades aeronáuticas del lugar.	
Se compromete a realizar de las pruebas básicas establecidas como son: apariencia (claro-brillante), Hidrokit y/o Shell Wáter Detector, antes de cada aprovisionamiento de combustible inclusive para suministros al ala de la aeronave; a solicitud del supervisor deberá remitir los resultados obtenidos debidamente firmados por quien, recibe el combustible en los suministros seleccionados como medida de control.	
Declara que, para entregas en Unidades Militares está en condiciones de allegar, guía de transporte o documento de despacho que certifique la procedencia del combustible suministrado, remisión u orden de despacho expedida por el proveedor que entrega el producto en la unidad y copia del reporte de análisis del laboratorio efectuado por ECOPETROL y/o el Distribuidor Mayorista; estos documentos deben estar firmados por el funcionario que verifica la recepción del producto.	
Declara que está en capacidad de otorgar como servicio postventa, por cada \$800.000.000.00 que sean ejecutados, de realizar a todo costo una prueba de	

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

laboratorio de combustible, de acuerdo a lo que sea requerido por la AGENCIA LOGÍSTICA; estas pruebas de laboratorio son adicionales a las realizadas por ECOPEPETROL y el Distribuidor Mayorista a cada lote de combustible.	
Declara que está en capacidad, para las modalidades a GRANEL (carro tanque, planchón, a bordo de unidades a flote y vía aérea), de garantizar la entrega en las instalaciones de los clientes de la Entidad, suministrando el combustible con contador calibrado y certificación no superior a 12 meses para el momento del suministro y con todos los equipos y elementos propios para el trasiego y en general la operación de suministro	
Declara que está en capacidad poner a disposición de la AGENCIA LOGÍSTICA el certificado de calibración de surtidores cuando se efectúan suministros a través de la modalidad de estación de servicio (Aeropuerto), en cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Minas y Energía.	
Declara que está en capacidad de enviar un reporte de los suministros en la modalidad ala del avión, mediante correo electrónico al supervisor designado, informando el número de matrícula y cantidad abastecida (número de galones), por lo menos dos veces en la semana.	
Declara que se compromete a reemplazar el combustible en el evento de ser rechazado por no reunir las características, especificaciones y demás requisitos exigidos, sin costo alguno para la AGENCIA LOGÍSTICA o sus Clientes, sin perjuicio a las sanciones a que hubiese lugar. Nota: En el evento de no conformidad del producto derivada de la manipulación del combustible en el transporte por parte de la Agencia Logística con su infraestructura propia se eximirá de responsabilidad al contratista; sin embargo en caso que la no conformidad sea atribuible a la composición del producto se mantiene la condición contenida en el pliego de condiciones.	
Se compromete a garantizar que, los días miércoles antes de las 10 de la mañana, remitirá la lista oficial de precios actualizada, indicando la planta o terminal desde la cual el Distribuidor Mayorista suministra el combustible para el caso del Jet A1 (la cual debe mantener durante la vigencia del contrato) incluyendo el porcentaje de mezcla con producto importado o producto nacional de traslado cuando ello aplique y mensualmente el primer día hábil del mes para el caso del AV-GAS, con el fin que la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios – Grupo Planeación y Operación Logística Clase III, verifique el precio de los combustibles	
Se compromete a garantizar el suministro de combustible, en todo tiempo y lugar de forma ininterrumpida; en tal sentido deberá presentar alternativas de solución a fin de evitar el desabastecimiento por condiciones de escases de producto certificado por autoridad reguladora dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud de suministro.	
Se compromete a tramitar a la AGENCIA LOGÍSTICA todos los viernes a las 10:00 am los reportes de saldos disponibles en aeropuertos.	
Declara que está en condiciones de permitir que la Agencia Logística El oferente declara que está en condiciones de permitir que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares aporte activos propios (carrotanques, refueller, bladder y demás bienes e implementos para las operaciones de suministro); efectuando descuento por concepto de flete al margen de comercialización pactado, previa negociación y acuerdo entre las partes, con visto bueno del supervisor, Director de Otros Abastecimientos y Servicios y aprobación del Ordenador del Gasto.	
Declara que esta en condiciones de garantizar el seguimiento y control hasta la entrega de producto de la totalidad de cantidades despachadas y de esta forma ayudar a no generar fuga de recursos.	

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

Se compromete en asesorar técnica, operativa y tributariamente a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, respecto a temas relacionados con la distribución, almacenamiento y suministro de combustible de aviación, así como el impacto de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en la estructura de precios y/o actualizaciones tributarias.	
Garantizar que, cuando se efectúen devoluciones de producto por no cumplir las especificaciones técnicas, habrá lugar a una compensación en cantidades adicionales del 5% de la cantidad devuelta. Dicha compensación y respectiva reposición el CONTRATISTA debe realizarla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución.	
Otorgar una compensación a favor de la Entidad equivalente al 5% del producto dejado de entregar en las fechas y horarios requeridos por la Entidad, el cual estará representado en unidades del mismo producto. La compensación del producto debe ser entregada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por parte de la Agencia Logística.	

NOTA: El suministro de combustible objeto del presente proceso de selección debe efectuarse en cualquier lugar que la Agencia Logística lo requiera nacional y/o internacional, por tal motivo los sitios que no sean incluidos en el contrato de suministro, podrán ser solicitados durante la ejecución del mismo; en tal caso se realizará el siguiente procedimiento; la Dirección de Otros abastecimientos y servicios enviará a todas las empresas con las cuales se tiene contrato vigente la solicitud de cotización de nuevo punto mediante formato estandarizado por la Entidad y de acuerdo a las cotizaciones entregadas se realizará el análisis de menor precio, para la selección del proveedor en el nuevo punto.

Se debe consignar con claridad las especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien, obra o servicio necesario que garanticen la correcta ejecución del contrato.

Aceptamos y declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFEREN

Nota: Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato

Pliego de Condiciones, Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

FORMULARIO No. 5 PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

El suscrito a saber: _____, domiciliado en _____ identificado con documento de identidad No. _____ expedida en _____, quien obra en calidad de _____ de la sociedad, _____, Cámara de Comercio No _____ de _____ firma el siguiente compromiso:

1. El interesado asume el compromiso de reserva, confidencialidad y no revelar la información consultada sobre las especificaciones técnicas del (Ej. Proceso de Contratación, Licitación pública, Selección abreviada, concurso de méritos) No. _____ cuyo objeto es _____ y no permitir su conocimiento o manejo a terceras personas, por corresponder a especificaciones técnicas que adelanta la Agencia Logística y se requiere para la Defensa y Seguridad de la Nación.
2. El compromiso que a través del presente documento asume el interesado incluye además la obligación que asiste a los ejecutivos, empleados, consejeros, asesores, abogados, representantes o cualquier otra persona que actúe o intervenga en el proceso de información en nombre o en beneficio del interesado, compromiso que tiene el alcance que le es propio a la naturaleza y propósitos propios de la confidencialidad de la información.

El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, hará responsable al interesado por los perjuicios o sanciones que la revelación o utilización con propósitos diferentes a la presentación de la oferta.

3. El interesado manifiesta y acepta expresamente que no tiene autorización para divulgar o utilizar el material de información con propósitos diferentes a los establecidos en este documento.

Suscribirá el documento todos los integrantes de la parte proponente, si es plural (consorcio o unión temporal), a través de su representante legal. _____ (nombre, número documento de identificación y la firma del proponente o su representante).

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

El Representante legal o su delegado

Firma

Nombre:

Firma que representa:

Dirección:

Teléfono:

Fax



Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

FORMULARIO No. 6
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE
EXTRANJERO

PROPONENTE	
PROCESO NO.	002-178 de 2019
FECHA	

No.	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR CONTRATADO EN PÉSO	PORCENTAJE (%) DE PARTICIPACIÓN (en caso de que aplique)	No. CONSECUTIVO EN RUP (En caso de que aplique)

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

FORMULARIO No. 7
FORMULARIO PARA ACREDITAR INDICADORES PARA EXTRANJEROS
SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

EL SUSCRITO _____ (Nombre del Representante legal)

EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ (Razón Social del Proponente)

CERTIFICA

1. Resumen de cuentas de Balance General y Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2018.

Cuenta	Oferente singular	Oferente plural		
	Oferente (valor en millones pesos)	Participante No.1 (valor pesos)	Participante No.2 (valor pesos)	Participante No.3 (valor pesos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Ventas				
Utilidad Operacional				
Gastos de interés				
Utilidad Neta				
Fecha de corte de los estados financieros				

*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

2. Capacidad Financiera

Porcentaje de participación	Oferente individual 100%	Oferente plural			
	Indicador del Oferente	(indicar % participación) Índice del Participante No.1	(indicar % participación) Índice del Participante No.2	(indicar % participación) Índice del Participante No.3	100% Índice del Oferente
Liquidez					Sumatoria del índice de los
Endeudamiento					



Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

Razón de Cobertura de intereses					<u>participantes,</u> <u>Ponderación del</u> <u>índice de los</u> <u>participantes.</u>
---------------------------------	--	--	--	--	--

*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

3. Capacidad Organizacional

Porcentaje de participación	Oferente individual 100%	Oferente plural			
	Indicador del Oferente	(indicar % participación) Índice del Participante No.1	(indicar % participación) Índice del Participante No.1	(indicar % participación) Índice del Participante No.3	100% Índice del Oferente
Rentabilidad sobre activos					<u>Sumatoria del</u> <u>índice de los</u> <u>participantes,</u> <u>Ponderación</u> <u>del índice de</u> <u>los</u> <u>participantes.</u>
Rentabilidad sobre el patrimonio					

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior

Firma Representante legal del Oferente

Firma Revisor Fiscal

Firma Contador

Nombre: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____

Documento de identidad: _____

Tarjeta Profesional: _____

Entidad o Institución a la que pertenece el Oferente

Nota: Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa N° 002-178 de 2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"

ORDENADOR DEL GASTO



Nombre del firmante: coronel **JUAN CARLOS RIVEROS PINEDA**

Cargo del firmante: Secretario General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

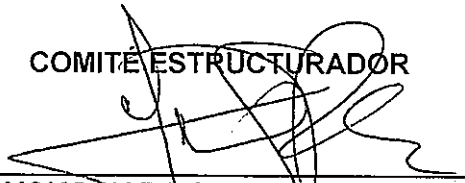
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN



Nombre del firmante: **CORONEL (RA) JUAN CARLOS COLLAZOS ENCINALES**

Cargo del firmante: Subdirector General de Contratación

COMITÉ ESTRUCTURADOR



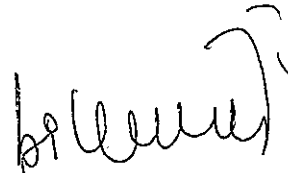
ABG. YOKO NARA SANCHEZ RINCON

Jurídico Estructurador



PD. SONIA MARCELA PEDRAZA GONZALEZ

Técnico estructurador



PD. ANGELA BIBIANA PEÑA RINCÓN

Técnico estructurador



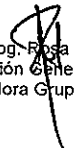
ECÓN. ZANDRA VICTORIA CAMELO BELTRAN

Financiero -económico Estructurador

Elaboro: Abg. Yoko Nara Sanchez Rincon
Subdirección General de Contratación
Grupo precontractual



Reviso: Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera
Subdirección General de Contratación
Coordinadora Grupo precontractual



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring the integrity and reliability of the data collected. This section also outlines the various methods used to collect and analyze the data, highlighting the challenges faced during the process.

In the second part, the focus shifts to the results of the study. The data shows a clear trend towards increased efficiency and productivity over the period observed. These findings are supported by statistical analysis, which indicates that the changes implemented were highly effective. The document also discusses the implications of these results for future research and practice.

The third part of the document provides a detailed analysis of the data, including a breakdown of the results by category. This section includes several tables and graphs that illustrate the key findings. The analysis shows that while there were some initial challenges, the overall performance improved significantly over time. The document concludes by summarizing the main points and providing recommendations for further action.

Finally, the document discusses the broader context of the study and its relevance to the field. It highlights the need for continued research and innovation to address the challenges faced by the industry. The document also provides a list of references and a bibliography, along with contact information for the authors. The overall tone is professional and informative, aimed at providing a comprehensive overview of the study and its findings.